



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIV - Nº 404

Bogotá, D. C., lunes, 31 de marzo de 2025

EDICIÓN DE 25 PÁGINAS

DIRECTORES: DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 22 DE 2024

(diciembre 4)

Cuatrenio Constitucional 2022-2026

Salón: José Fernando Castro Caicedo

Legislatura del 20 de julio de 2024 al 20 de junio
de 2025

Artículo 78 Ley 5ª de 1992.

Presidente, Hernando González:

Muy buenos días para los colegas Representantes, para los miembros de sus UTL, para las personas que están en las barras, para el equipo de cabina, para la Mesa Directiva y todos los que están aquí presentes, para los colombianos que nos ven por el canal que en este momento está emitiendo la señal a todos muy buenos días, señora Secretaria, tenga la bondad de hacer el llamado a lista.

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

Buenos días, Presidente, buenos días, honorables Representantes.

Caicedo Angulo Cristóbal

Caicedo Navas Diego Fernando

Carvalho Mejía Daniel

García Ospina Pedro Baracutao

González Hernando

Hernández Palomino Dorina

Herrera Rodríguez Irma Luz

López Tenorio Julián David

Ochoa Tobón Luis Carlos

Rincón Gutiérrez Haiver

Salamanca Torres Jaime Raúl

Triana Rincón Eduard Alexis.

Señor Presidente. Han contestado a lista 12 honorables Representantes, en consecuencia, tenemos quórum decisorio.

García Ríos Alejandro

Gómez Castaño Susana

Montaño Arizala Gerson Lisímaco

Sánchez Carreño Yulieth Andrea

Sogamoso Ingrid Marlén

Torres Romero Dolcey.

Se hicieron presentes en el transcurso de la sesión, los honorables Representantes.

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

Cuello Baute Alfredo Ape

Con excusa, los honorables Representantes.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señora Secretaria, antes de abrir la sesión, quiero darle la palabra, para una constancia al honorable Representante Jaime Raúl Salamanca.

Honorable Representante Jaime Raúl Salamanca Torres:

Sí, gracias, Presidente, no me pienso demorar es un tema bastante delicado de mi departamento, una situación generada en el municipio de Socotá, en mi departamento de Boyacá este municipio enfrenta una grave crisis generada tras deslizamientos causados por las lluvias intensas en esta zona del departamento, en donde varias veredas reportan daños gravísimos en viviendas, cultivos y en una institución educativa que quedó totalmente destruida producto de estos deslizamientos de tierra, lo que agrava la situación de vulnerabilidad que tienen las comunidades de por sí, que es en una región muy apartada y muy olvidada de mi departamento.

En este momento son alrededor de 100 familias las que se han visto desplazadas por los daños que se han generado por esta situación, por esta emergencia, y sus bienes no se han podido recuperar debido a los deslizamientos yo quiero pedirle a esta Comisión, la Comisión Sexta, que tiene que ver con el tema de la Unidad Nacional de Gestión de Riesgo, que expresemos la solidaridad como Comisión y oficiemos a esta entidad, al señor Director, porque la situación se agrava toda vez que las lluvias continúan y el riesgo incrementa para que el desastre pueda hacer, Dios no quiera, mucho más grande en la región. Que en esta misiva, que espero suscribamos todos, señor Presidente, y su merced se la remita al señor Carrillo, al doctor Carrillo, se inste a esta entidad a que primero, contribuya en la declaratoria de emergencia y se activen los protocolos de respuesta nacional, para colaborar con el esfuerzo que ya viene haciendo la Gobernación de Boyacá, que provea ayudas humanitarias, señor Presidente, como albergues temporales, kits de alimentos y atención médica, para los en este momento los ciudadanos perjudicados, para que se realicen los estudios técnicos de riesgo y se prevengan nuevos desplazamientos y al Ministro de Educación para que contribuya en la atención de la emergencia generada en la institución educativa que fue instruida.

La idea es que haya un acompañamiento constante a estas familias afectadas y se pueda restablecer sus condiciones de dignidad. Presidente, quise hacer esta intervención aquí en la Comisión sexta porque nosotros le hacemos control político a la Unidad Nacional de Gestión de Riesgo y creemos y es de vital importancia que haya una atención inmediata y articulada con el gobierno departamental y municipal, para esta población campesina, gracias, Presidente.

Presidente, Hernando González:

Con mucho gusto, querido Representante, señora Secretaria, creo que ha tomado nota para que hagamos un comunicado al doctor Carrillo, Director de la Gestión del Riesgo, y lo pongamos en conocimiento de lo que está ocurriendo en el departamento de Boyacá y para que la suscribamos, si es su querer, de todos los miembros de esta Comisión. Siendo las 9:51, de hoy miércoles 4 de diciembre, se abre la sesión en la Comisión Sexta Constitucional Permanente, teniendo en cuenta que existe quorum decisorio en los términos del artículo 91 de la Ley 5ª. Sírvase, señora Secretaria, leer el orden del día, para la presente sesión.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Buenos días, Presidente, buenos días, honorables Representantes, a los funcionarios de las Unidades de Trabajo Legislativo, de la Comisión Sexta de la Cámara, del Gobierno nacional y demás personas que nos acompañan en la mañana de hoy, Presidente, certifica la Secretaría que se va a proceder a realizar de acuerdo con su instrucción.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

CUATRIENIO CONSTITUCIONAL 2022-2026

Lugar: Salón de Sesiones “José Fernando Castro Caicedo”

Legislatura del 20 de julio de 2024 al 20 de junio de 2025

(Primer período de sesiones del 20 de julio al 16 de diciembre de 2024)

Artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992.

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión ordinaria del día miércoles 4 de diciembre de 2024

Hora: 8:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Estudio, discusión y votación de proyectos de ley en primer debate

1. **Proyecto de Ley número 186 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se declara patrimonio cultural de la Nación al Museo Aqueológico de Galapa (Muga) y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Modesto Enrique Aguilera Vides, Bayardo Gilberto Betancourt Pérez, Betsy Judith Pérez Arango, Hernando González, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Jairo Humberto Cristo Correa, Javier Alexander Sánchez Reyes, John Edgar Pérez Rojas, Lina María Garrido Martín, Néstor Leonardo Rico Rico, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Sandra Milena Ramírez Caviedes, Mauricio Parodi Díaz, Jorge Méndez Hernández, Luz Ayda Pastrana Loaiza*, y los Senadores de la República *Antonio Luis Zabarín Guevara, Carlos Mario Farelo Daza, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Carlos Julio González Villa*.

Ponente: honorable Representante *Cristóbal Caicedo Angulo*.

Publicación: *Gacetas del Congreso* PL 1184 de 2024, PPD 2090 de 2024.

Anunciado: 3 de diciembre de 2024.

2. **Proyecto de Ley número 333 de 2024 Cámara**, por medio del cual se modifica la Ley 1229 de 2008 y se dictan otras disposiciones, - *Ley del Profesional en Construcción*.

Autores: honorables Representantes *Daniel Carvalho Mejía, Diego Fernando Caicedo Navas, Luis Carlos Ochoa Tobón, Elkin Rodolfo Ospina Ospina* y el Senador de la República *John Jairo Roldán Avendaño*.

Ponentes: honorables Representantes *Daniel Carvalho Mejía* (coordinador ponente) y *Diego Fernando Caicedo Navas*.

Publicación: *Gacetas del Congreso* PL 1517 de 2024.

Anunciado: 3 de diciembre de 2024

3. Proyecto de Ley número 298 de 2024 Cámara, por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la Nación a las prácticas culturales inmateriales, artísticas y artesanales en el marco de la celebración de la Semana Santa en los territorios del Caribe Colombiano; Santa Cruz de Mompo y Cartagena de Indias (Bolívar), Santiago de Tolú (Sucre), Ciénaga de Oro (Córdoba), Sabana Larga y Santo Tomás (Atlántico), y se dictan otras disposiciones.

Autora: honorable Representante *Dorina Hernández Palomino*.

Ponente: honorable Representante *Dorina Hernández Palomino*.

Publicación: **Gacetas del Congreso** PL 1513 de 2024, PPD 2114 de 2024.

Anunciado: 3 de diciembre de 2024.

4. Proyecto de Ley número 257 de 2024 Cámara, por medio del cual se prioriza la destinación de la maquinaria pesada y sus partes decomisadas en actividades de minería ilegal, para el desarrollo de obras PDET y ZOMAC, se crea el Fondo Nacional de Maquinaria pesada decomisada en actividades de minería ilegal, se modifican los parágrafos 1° y 3° del artículo 105 de la Ley 1801 de 2016 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Haiver Rincón Gutiérrez, Juan Pablo Salazar Rivera, Karen Astrith Manrique Olarte, John Jairo González Agudelo, Diógenes Quintero Amaya, Jhon Fredy Núñez Ramos, James Hermenegildo Mosquera Torres, William Ferney Aljure Martínez, Luis Ramiro Ricardo Buelvas, Orlando Castillo Advíncula, Gerson Lisímaco Montaña Arizala, Jhon Fredi Valencia Caicedo, Jorge Rodrigo Tovar Vélez, Juan Carlos Vargas Soler, Leonor María Palencia Vega, Gabriel Ernesto Parrado Durán, David Alejandro Toro Ramírez, José Alejandro Martínez Sánchez, Hernando González, Germán Rogelio Anís, Pedro Baracutao García Ospina, Luis Alberto Albán Urbano, Carlos Edward Osorio Aguilar, Karen Juliana López Salazar*.

Ponentes: honorables Representantes *Haiver Rincón Gutiérrez* (ponente coordinador), *Pedro Baracutao García*.

Publicación: **Gacetas del Congreso** PL 1287 de 2024.

Anunciado: 3 de diciembre de 2024.

5. Proyecto de Ley número 09 de 2024 Cámara, por la cual se regula el uso de grúas u otro medio idóneo en la inmovilización de vehículos por parte de las autoridades de tránsito y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Juan Carlos Wills Ospina, Leonardo de Jesús Gallego Arroyave, Luis David Suárez Chadid, Armando Antonio Zabarain D'Arce, Germán Rogelio Roza Anís, Wadith Alberto Manzur Imbett, James Hermenegildo Mosquera Torres, Teresa de Jesús Enríquez Rosero, César Cristian Gómez Castro, Ángela María Vergara*

González, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Anibal Gustavo Hoyos Franco, Juan Daniel Peñuela Calvache, Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa, honorables Senadores *Germán Alcides Blanco Álvarez, Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán, Soledad Tamayo Tamayo*.

Ponentes: honorables Representantes *Alfredo Ape Cuello Baute* (ponente coordinador), *Eduard Alexis Triana, Luis Carlos Ochoa Tobón*.

Publicación: **Gacetas del Congreso** PL 1062 de 2024, PPD 1426 de 2024.

Anunciado: 3 de diciembre de 2024

6. Proyecto de Ley número 112 de 2024 Cámara, por medio de la cual se promueve en los programas académicos de medicina, derecho, psicología y trabajo social, lo establecido en la Ley 1257 de 2008 en cuanto su rol en la sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.

Autores: honorables Representantes *Jorge Eliécer Salazar López, Astrid Sánchez Montes de Oca, Teresa de Jesús Enríquez Rosero, Víctor Manuel Salcedo Guerrero, Hernando Guida Ponce, Camilo Esteban Ávila Morales, Alexander Guarín Silva, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Ana Rogelia Monsalve Álvarez, Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza, Ana Paola García Soto, Saray Elena Robayo Bechara, Diego Fernando Caicedo Navas, Álvaro Mauricio Londoño Lugo, Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa, Milene Jarava Díaz*, y los Senadores de la República *Julio Elías Vidal, Juan Felipe Lemos Uribe, John Moisés Besaile Fayad, Juan Carlos Garcés Rojas, Norma Hurtado Sánchez, José Alfredo Gnecco Zuleta, Julio Elías Chagüi Flórez*.

Ponente honorable Representante *Diego Fernando Caicedo Navas*.

Publicación: **Gacetas del Congreso** PL 1149 de 2024, PPD 1898 de 2024C.

Anunciado: 3 de diciembre de 2024.

7. Proyecto de Ley número 046 de 2024 Cámara, por medio del cual se crea el Fondo para el Fomento de la Formación de Posgrado.

Autor: honorable Representante *Duvalier Sánchez Arango*.

Ponentes: honorables Representantes *Jaime Raúl Salamanca* (coordinador ponente) y *Julián López Tenorio*.

Publicación: **Gacetas del Congreso** PL 1145 de 2024, PPD 2086 de 2024.

Anunciado: 3 de diciembre de 2024.

8. Proyecto de Ley número 064 de 2024 Cámara, por medio de la cual se otorga bonificación al personal administrativo de instituciones educativas públicas ubicadas en zonas de difícil acceso.

Autores: honorables Representantes *Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón, Ingrid Marlén Sogamoso Alfonso, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Juan Daniel Peñuela Calvache, Jorge Alexander Quevedo Herrera*.

Ponente: honorable Representante *Ciro Antonio Rodríguez Pinzón*.

Publicación: *Gacetas del Congreso* PL 1085 de 2024, PPD 2090 de 2024.

Anunciado: 3 de diciembre de 2024.

III

Anuncio de proyectos de ley, de conformidad con el artículo 8° del Acto Legislativo número 01 del 3 de julio de 2003

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Hernando González.

El Vicepresidente,

Susana Gómez Castaño.

El Secretario General,

Raúl Fernando Rodríguez Rincón.

Presidente, ha sido leído el orden del día, me permite, Presidente, si así lo considera leer una proposición de modificación del mismo, con la finalidad que los Representantes la conozcan previamente a que voten el orden del día.

Presidente, Hernando González:

En consideración leído el orden del día, vamos a ver si existen proposiciones de modificación tenga la bondad, señor Secretario y lee la proposición.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente.

“PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN ORDEN DEL DÍA

En virtud de los artículos 81 y 114 de la Ley 5ª de 1992, Respetuosamente me permito someter a consideración de la Honorable Comisión Sexta de la Cámara de Representantes, la siguiente “Proposición especial” para modificar el orden del día propuesto para la sesión del 4 de diciembre de 2024, para poner el numeral 7 “Proyecto de Ley número 046 de 2024 Cámara, por el cual se crea el Fondo para el Fomento de la Formación de Posgrado, como numeral 1 del punto II del Orden del Día: “Estudio, Discusión y Votación de Proyectos de Ley en Primer Debate”.

*Jaime Raúl Salamanca Torres,
Representante a la Cámara.*

Presidente, ha sido leída la proposición de modificación del orden del día, para que su señoría la ponga en consideración y en su respectiva votación.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señor Secretario lo que dice la proposición es pasar el punto 7 del estudio de proyectos, el que está de número 7, que pase a número 1, con esa proposición de modificación se abre la discusión, para votar el orden del día, anuncio que está abierto, sigue abierto, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿Aprueban los honorables Representantes?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado por unanimidad, Presidente, el orden del día con la proposición modificativa en el sentido de sustituir el punto 7 al punto 1 en materia de desarrollo del punto 2, estudio, discusión y votación de proyectos de ley en primer debate.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señor Secretario, sírvase dar lectura al siguiente punto del orden del día.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Siguiente punto del orden del día estudio, discusión y votación de proyectos de ley en primer debate, bienvenido, doctor Modesto Aguilera, Representante a la Cámara del departamento del Atlántico del Partido Cambio Radical, a la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes.

Proyecto de Ley número 046 de 2024 Cámara, por medio del cual se crea el Fondo para el Fomento de la Formación de Posgrado.

Autor: honorable Representante Duvalier Sánchez Arango.

Ponentes: honorables Representantes Jaime Raúl Salamanca y Julián López Tenorio.

Publicación: Gacetas del Congreso PL 1145 de 2024, PPD 2086 de 2024.

Anunciado: 3 de diciembre de 2024,

Presidente, ha sido leído el siguiente punto del orden del día y el siguiente proyecto en ese punto del orden del día.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señor Secretario, sírvase leer la proposición con la que termina el informe de ponencia del mencionado proyecto.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

“PROPOSICIÓN

En consideración con los argumentos expuestos y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 5ª de 1992, presento ponencia favorable solicitó a la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes dar primer debate al Proyecto de Ley número 046 de 2024 Cámara, por medio de la cual se crea el fondo para el fomento de la formación de posgrado.

De las y los Congresistas,

Jaime Raúl Salamanca Torres, Representante a la Cámara, Coordinador Ponente.

Julián David López Tenorio, Representante a la Cámara.

Ha sido leída la proposición, Presidente, con la que concluye el informe de ponencia.

Presidente, Hernando González:

Leída la proposición con la que concluye el informe de ponencia, se abre la discusión, tiene la palabra el honorable Representante ponente, doctor Salamanca.

Honorable Representante Jaime Raúl Salamanca Torres:

Bueno, muy buenos días nuevamente, queridos colegas, agradecer por aprobar la proposición de modificación del orden del día y permitir que este proyecto se discuta en el primer lugar de esta importante cantidad de proyectos que tenemos para la sesión de hoy este es un proyecto que es legal, que ya ha sido presentado en una oportunidad en esta Comisión, que ustedes aprobaron y permitieron que avanzara a los siguientes debates y que por tema de trámite pues no pudo continuar, digamos, para convertirse en ley de la República, pero que aprovechando esta situación fue mejorado, tuvo ajustes en lo que tiene que ver con los lineamientos frente al programa, también sobre el rol del Icetex y también sobre, digamos, el tema de regionalización o de inversión más bien en áreas estratégicas, para el desarrollo económico y social del país, en donde los estudiantes podrán tener mayor acceso al posgrado, a los programas de posgrado, teniendo en cuenta este mecanismo que crea esta importante iniciativa legislativa de nuestro compañero Duvalier Sánchez.

No me voy a extender, ustedes ya conocen la iniciativa, simplemente pedirles a ustedes el apoyo a este proyecto que ha sido trabajado también con el Ministerio de Educación Nacional y que va en la línea con las políticas que se vienen implementando actualmente y que resulta fundamental porque facilita, fomenta el acceso a la formación postgradual en áreas estratégicas para el desarrollo del país y en regiones que más lo necesitan. Gracias, señor Presidente.

Presidente, Hernando González:

Con mucho gusto, honorable Representante Jaime Raúl, sigue abierta la discusión sobre la proposición con la que termina el informe de ponencia anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueban los honorables Representantes?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado por unanimidad, Presidente, la proposición con la que concluye el informe de ponencia.

Presidente, Hernando González:

Señor Secretario, por favor, nos dice, ¿cuántos artículos tiene el proyecto, ¿cuáles de ellos cuentan con proposición y si hay o no artículos nuevos?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

El mencionado proyecto de ley consta de 13 artículos, Presidente, los artículos 6° y 8° cuentan con proposiciones que han sido avaladas por el coordinador ponente, Presidente, si me permite darle lectura a las mismas, procederíamos a la votación en bloque, si usted lo considera.

Presidente, Hernando González:

El Proyecto de Ley 046 de 2024 Cámara, consta de 13 artículos, dos de ellos con proposiciones, por lo tanto, le pido, señor Secretario, tenga la bondad de leerlas.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:
Gracias, Presidente.

“PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

En mi condición de Representante la Cámara por el departamento del Valle de Cauca y de conformidad con el artículo 113 y 114 de la ley 5ª de 1992, me permito presentar la siguiente proposición modificatoria el artículo sexto (6) del Proyecto de Ley número 046 de 2024, por medio de la cual se crea el Fondo para el Fomento de la Formación de Posgrado, las modificaciones propuestas se resaltan en negrilla y subrayando en la siguiente tabla:

TEXTO ORIGINAL	TEXTO PROPUESTO
<p><i>Artículo 6°. Comité intersectorial de posgrados. Créese el comité intersectorial de posgrados cuyo propósito consiste en estudiar dinámicas y tendencias en formación postgradual con el fin de definir las áreas y núcleos básicos del conocimiento a ser financiados con recursos del fondo de fomento y la formación postgradual y que estará conformado inicialmente, pero no exclusivamente, por:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>El Presidente del Icetex, o su delegado.</i> • <i>1 Representante del sistema de universidades estatales</i> • <i>1 Representante de la IES estatales u oficiales no parte del SUE que ofrezcan programas de formación postgradua.</i> • <i>El Ministerio de Educación nacional o su delegado.</i> • <i>El Ministerio de Ciencias, Tecnología e Innovación o su delegado.</i> • <i>Un delegado de cada uno de los comités universidad empresa estado.</i> <ul style="list-style-type: none"> • <i>(CUEE) constituidos a nivel nacional.</i> • <i>Dos Representantes del sector empresarial colombiano.</i> • <i>1 representante de los estudiantes beneficiarios del fondo.</i> 	<p><i>Artículo 6°. Comité intersectorial de posgrados. Créese el comité territorial de posgrados cuyo propósito consiste en estudiar dinámicas y tendencias en formación posgradual con el fin de definir las áreas y núcleos básicos del conocimiento a ser financiados con recursos del fondo de fomento a la formación posgradual y que estará conformado inicialmente, pero no exclusivamente, por:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>El Presidente Icetex, o su delegado.</i> • <i>1 Representante del sistema de universidades estatales.</i> • <i>1 Representante de la IES estatales u oficiales no parte del SUE que ofrezcan programas de conformación posgradual.</i> • <i>El Ministerio de Educación Nacional o su Delegado.</i> • <i>El Ministerio de Ciencias Tecnología e Innovación y su delegado.</i> • <i>1 delegado de cada uno de los comités universidad empresa estado.</i> <ul style="list-style-type: none"> • <i>(CUEE) constituidos a nivel nacional.</i> • <i>Dos Representantes del sector empresarial colombiano.</i> • <i>1 Representante de los estudiantes beneficiarios del fondo.</i> • <u><i>1 Representante de la Procuraduría General de la Nación.</i></u>

Julián David López Tenorio,
Representante a la Cámara.

“PREPOSICIÓN MODIFICATORIA

En mi condición de Representante la Cámara por el departamento del Valle de Cauca y de conformidad con el artículo 113 y 114 de la Ley 5ª de 1992, me permito presentar la siguiente proposición modificatoria el artículo octavo (8) del Proyecto de Ley 046 de 2024, por medio de la cual se crea el fondo para el fomento de la formación de posgrado, las modificaciones propuestas se resaltan en negrilla y subrayando en la siguiente tabla:

TEXTO ORIGINAL	TEXTO PROPUESTO
<p><i>Artículo 8°. Fuente de financiación del Fondo. El Fondo operará con recursos provenientes de la Nación y podrá recibir aportes de personas jurídicas, naturales, nacionales y extranjeras de los organismos multilaterales.</i></p> <p><i>Parágrafo. En ningún caso lo aquí dispuesto podrá afectar los presupuestos anuales que por ley se realizan en las IES. Los recursos provenientes de la nación se entenderán como adicionales, dispuestos por el Gobierno nacional para dar cumplimiento a esta ley.</i></p>	<p><i>Artículo 8°. Fuente de financiación del Fondo. El Fondo operará con recursos provenientes de la Nación y podrá recibir aportes de personas jurídicas naturales nacionales y extranjeras y de organismos multilaterales.</i></p> <p><i>Parágrafo. En ningún caso lo aquí dispuesto podrá afectar los presupuestos anuales que por ley se realizan en las IES. Los recursos provenientes de la nación se entenderán como adicionales, dispuestos por el Gobierno nacional para dar cumplimiento a esta ley.</i></p> <p><i><u>Parágrafo 2°. Semestralmente se realizará informe de recursos del Fondo de Fomento de la Formación del Posgrado, por parte del Icetex y se presentará a las comisiones sextas del Congreso de la República.</u></i></p>

Julián David López Tenorio,
Representante de la Cámara.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señor Secretario, entonces, consta de 13 artículos, 2 de ellos con proposición, el 6 y el 8, y ambas han sido avaladas por el señor ponente. Así las cosas, se abre la discusión, para la votación en bloque de los artículos 1 al 13, como viene en el informe de ponencia, excepto para el artículo 6° y 8° que fueron avaladas. Está abierta la discusión, anuncio que va a cerrar, queda cerrada, ¿Lo aprueban los honorables Representantes?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado por unanimidad, Presidente, los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, con la proposición avalada 7, tal como viene en el informe de ponencia, 8 con la proposición avalada 9, 10, 11, 12 y 13, tal como vienen en el informe de ponencia, Presidente.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señor Secretario, sírvase dar lectura al título y hacer la pregunta.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, Presidente, título: *por medio de la cual se crea el Fondo para el Fomento de la Formación de Posgrado*, y se le consulta a los honorables Representantes miembros de la Comisión Sexta de la Cámara, ¿Si es su querer que el mencionado proyecto de ley continúe su trámite? Presidente.

Presidente, Hernando González:

Queridos Representantes, ha sido leída la pregunta, el título y hecha la pregunta, está abierta la discusión. Sigue abierta la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿Lo aprueban los honorables Representantes?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado por unanimidad, Presidente, el título y es el querer de los honorables Representantes miembros de esta Célula Legislativa, que el mencionado proyecto de ley continúe su trámite en la plenaria de esta corporación.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señor Secretario, entonces, así las cosas, se designan como ponente, para elaborar el informe de ponencia, para segundo debate al honorable Representante Jaime Raúl Salamanca, como coordinador ponente y al honorable Representante Julián López Tenorio, como ponente del Proyecto de ley número 046 de 2024 Cámara, *por medio de la cual se crea el Fondo para el Fomento de la Formación de Posgrado*. Felicitaciones al doctor Jaime Raúl Salamanca. Señor Secretario siguiente proyecto de ley.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Proyecto de Ley número 186 de 2024 Cámara, por medio de la cual se declara patrimonio cultural de la Nación al Museo Arqueológico de Galapa (Muga) y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes Modesto Enrique Aguilera Vides.

Ponente: honorable Representante Cristóbal Caicedo Angulo.

Publicación: Gacetas del Congreso PL 1184 de 2024, PPD 2090 de 2024.

Anunciado: 3 de diciembre de 2024.

Ha sido leído el siguiente proyecto de ley en el orden del día.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señor Secretario, por favor sírvase leer la proposición con la que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley 186 de 2024 Cámara.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

“PROPOSICIÓN

Por lo anteriormente expuesto presento ponencia positiva y propongo a la Honorable Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes dar primer debate al Proyecto de Ley número 186 de 2024 Cámara, por medio de la cual se declara patrimonio cultural de la Nación

al Museo Arqueológico de Galapa (MUGA) y se dictan otras disposiciones de conformidad con el texto radicado por el autor.

Cristóbal Caicedo Angulo,
Representante a la Cámara.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señor Secretario. Leída la proposición con la que termina el informe de ponencia se abre la discusión, sigue abierto anuncio que va a cerrarse queda cerrada, ¿La aprueban los honorables Representantes tengan?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobada por unanimidad, Presidente, la proposición con la que concluye el informe de ponencia.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señor Secretario. Tenga la bondad de decirnos dicho proyecto de ley, cuántos artículos tiene, si alguno de ellos tiene proposición, si hay artículos nuevos.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Presidente, el mencionado proyecto de ley consta de 6 artículos, no cuenta con proposiciones.

Presidente, Hernando González:

En consideración los 6 artículos que contiene el Proyecto de Ley número 186 de 2024, como vienen en el informe de ponencia abierta la discusión, sigue abierta la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿Lo aprueban los honorables Representantes?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado por unanimidad, Presidente, el articulado del Proyecto de Ley número 186 de 2024, artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° tal como vienen en el informe de ponencia.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señor Secretario, tenga la bondad de leer el título y hacer la pregunta.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Por medio del cual se declara patrimonio cultural de la nación al Museo Arqueológico de Galapa (Muga) y se dictan otras disposiciones, ha sido leído el título, Presidente, y se le pregunta a los honorables Representantes ¿Si es su querer que el mencionado proyecto de ley continúe su trámite en la plenaria de la corporación?

Presidente, Hernando González:

Leído el título y hecha la pregunta, está abierta la discusión, sigue abierta la discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿Lo aprueban los honorables Representantes?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado por unanimidad, Presidente, el título y es el querer de los honorables Representantes que el mencionado proyecto de ley continúe su trámite.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señor Secretario se designa como ponente, para elaborar el informe de ponencia para segundo debate al honorable Representante Cristóbal Caicedo, felicitaciones, tiene la palabra el Representante Cristóbal Caicedo.

Honorable Representante Cristóbal Caicedo Angulo:

Gracias, Presidente, agradezco de verdad el apoyo brindado por la Comisión Sexta de Cámara de Representantes a este proyecto que da la oportunidad a que la declaratoria de este Museo, sea conservada no solamente por el municipio de Galapa, sino también, el aporte del Gobierno nacional y especialmente el Ministerio de Cultura.

Es fundamental decirle que es conservar una gran historia, una historia de hombres y mujeres indígenas que poblaron este territorio y la idea es que no desaparezca esta historia y que el apoyo que hoy han brindado aquí en la Comisión Sexta, pueda también, reflejarse también en plenaria de la Cámara y esperamos su gran apoyo, muchas gracias, Presidente solicito que le demos la palabra también al autor del proyecto que está aquí presente en el recinto de la Comisión Sexta gracias, Presidente.

Presidente, Hernando González:

Gracias a usted, honorable Representante, saludamos a nuestro amigo y colega, el Representante Modesto Aguilera, bienvenido a esta su Comisión y tiene la palabra.

Honorable Representante Modesto Enrique Aguilera Vides:

Muchas gracias, doctor Hernando González, Presidente de la Comisión, buenos días a todos y a cada uno de los Representantes aquí presente, al Secretario Raúl Fernando, a nuestro ponente Cristóbal Caicedo por apoyarnos en este importante proyecto de ley, en nombre de los habitantes del municipio de Galapa, del departamento del Atlántico, le quiero expresar mi agradecimiento a esta Comisión y a su ponente, por medio del cual se declara patrimonio cultural de la nación en el Museo Arqueológico del municipio de Galapa (Muga) y se dictan otras disposiciones.

Este proyecto de ley va a reivindicar no solamente aquellas personas que contribuyeron a la cultura de este municipio, sino que también a todo y cada uno de los habitantes es la expresión cultural no solamente es de un pueblo, sino de una región ahí se condensa cada uno de los patrimonios culturales que han expresado estas personas, por lo tanto, yo quiero expresarle en nombre de los habitantes de Galapa, muchas gracias, Presidente, muchas gracias Representante por apoyarnos en este proyecto y que este proyecto vaya a segundo debate, así es que muchas gracias y que Dios me los bendiga.

Presidente, Hernando González:

Gracias a usted, Representante Modesto, esta es su comisión, para las veces que usted quiera venir, sírvase señora Secretaria, leer el siguiente proyecto.

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

Proyecto de Ley número 333 de 2024 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 1229 de 2008 y se dictan otras disposiciones, - Ley del Profesional en Construcción.

Autores: honorables Representantes Daniel Carvalho Mejía, Diego Fernando Caicedo Navas, Luis Carlos Ochoa Tobón, Elkin Rodolfo Ospina Ospina y el Senador de la República John Jairo Roldán Avendaño.

Ponentes: honorables Representantes Daniel Carvalho Mejía y (coordinador) Diego Fernando Caicedo.

Publicación: Gacetas del Congreso PL 1517 de 2024.

Anunciado: 3 de diciembre de 2024

Presidente, Hernando González:

Gracias, señora Secretaria, sírvase leer la proposición con que termina el Informe de Ponencia, por favor.

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

Sí, señor Presidente.

“PROPOSICIÓN

Por lo anteriormente expuesto, se solicita a los honorables Representantes, a los honorables miembros de la Comisión Sexta de la Cámara, aprobar el presente informe de ponencia y dar el primer debate al Proyecto de Ley número 333 de 2024 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 1229 de 2008 y se dictan otras disposiciones Ley del Profesional en Construcción.

Daniel Carvalho Mejía,

Representante a la Cámara.

Diego Fernando Caicedo Navas,

Representante a la Cámara.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señora Secretaria leído, leída la proposición con que termina el informe de ponencia, se abre la discusión, sigue abierta la discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿Lo aprueban los honorables Representantes? Señora Secretaria, sírvase contarle a la Comisión cuántos artículos tiene este proyecto en estudio, cuáles tienen proposición y si tiene o no artículos nuevos.

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

Sí, señor Presidente, el Proyecto de Ley número 333 del 2024, consta de 9 artículos, de los cuales ninguno tiene proposición, se ha presentado una proposición, para la creación de un artículo nuevo, pero la honorable Representante Irma Luz Herrera, lo ha dejado como constancia.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señora Secretaria, qué honor tener hoy aquí al honorable Senador Carlos Guevara, bienvenido a esta su comisión honor que nos hace, el Proyecto de Ley número 333 de 2024 Cámara,

consta de 9 artículos y una proposición de artículo nuevo de la doctora Irma Luz Herrera, que además dice que lo deja como constancia.

Entonces vamos a votar en bloque los 9 artículos y le pido a la señora Secretaria que le dé lectura a la proposición de artículo nuevo presentado por la doctora Irma Luz.

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

“PROPOSICIÓN

Adiciónese el artículo nuevo del Proyecto de Ley número 333 del 2024 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 1229 de 2008 y se dictan otras disposiciones - Ley del Profesional en Construcción, “el cual quedará así:

El artículo nuevo: El Gobierno nacional a través del Ministerio de Educación, promoverá, en el marco de la autonomía universitaria, acciones para incentivar y facilitar el acceso de los técnicos en construcción a programas de profesionalización, con el objetivo de obtener la titulación profesional”.

Irma Luz Herrera Rodríguez,

Representante a la Cámara.

Ana Paola García,

Senadora de la República.

Ha sido dejada como constancia.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señora Secretaria, entonces votaremos nueve artículos como viene en el informe de ponencia y se deja como constancia la proposición de artículo nuevo, está abierta la discusión, sigue abierta la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿Lo aprueban los honorables Representantes?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado por unanimidad, señor Presidente, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º y dada la lectura de la constancia, pues se deja allí, para que quede en el acta, Presidente.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señor Secretario sírvase dar lectura al título y hacer la pregunta, por favor.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, Presidente. *Por medio del cual se modifica la Ley 1229 de 2008 y se dictan otras disposiciones - Ley de Profesional en Construcción.* Se le pregunta a los Representantes miembros de la Comisión Sexta de la Cámara, ¿Si es su querer que el mencionado proyecto de ley continúe su trámite en la plenaria de esta corporación?

Presidente, Hernando González:

Queridos Representantes, se ha leído el título, se ha hecho la pregunta, está abierta la discusión sigue abierta la discusión, anuncio que va a cerrarse queda, cerrada, ¿Lo aprueban los honorables Representantes?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado por unanimidad, Presidente, el título leído y es el querer de los honorables Representantes que el mencionado proyecto de ley continúe su trámite en la plenaria de esta corporación.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señor Secretario se designa como ponente, para elaborar el informe de ponencia, para segundo debate al honorable Representante Daniel Carvalho Mejía, como coordinador ponente y a Diego Fernando Caicedo Navas, como ponente. Felicitaciones tiene la palabra el honorable Representante Daniel Carvalho.

Honorable Representante Daniel Carvalho Mejía:

Presidente, muchas gracias y gracias a la Comisión por aprobar este proyecto. Es muy sencillo, estamos corrigiendo un vacío que hay, para la acreditación de los profesionales en construcción, un proyecto solicitado por los propios gremios de la construcción y las facultades muchas gracias.

Presidente, Hernando González:

Gracias a usted, señor Representante, y felicitaciones. Sírvase, señor Secretario, dar lectura al siguiente proyecto de ley.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Proyecto de Ley número 298 de 2024 Cámara, por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la Nación a las prácticas culturales inmateriales, artísticas y artesanales en el marco de la celebración de la Semana Santa en los territorios del Caribe colombiano; Santa Cruz de Mompox y Cartagena de Indias (Bolívar), Santiago de Tolú (Sucre), Ciénaga de Oro (Córdoba), Sabana Larga y Santo Tomás (Atlántico), y se dictan otras disposiciones.

Autora: honorable Representante Dorina Hernández Palomino.

Ponente: honorable Representante Dorina Hernández Palomino.

Publicación: Gacetas del Congreso PL 1513 de 2024, PPD 2114 de 2024.

Anunciado: 3 de diciembre de 2024

Presidente, ha sido leído el siguiente proyecto de ley en el orden del día.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señor Secretario, tenga la bondad de leer la proposición con la que termina el informe de ponencia, del Proyecto de Ley número 298 de 2024 Cámara.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, Presidente.

“PROPOSICIÓN

Con base en los argumentos expuestos en el presente informe de ponencia, se solicita a la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes dar primer debate y aprobar el Proyecto de Ley número 298 de 2024 Cámara, por medio de la

cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la Nación a las prácticas culturales inmateriales, artísticas y artesanales en el marco de la celebración de la Semana Santa en los territorios del Caribe colombiano; Santa Cruz de Mompox y Cartagena de Indias (Bolívar), Santiago de Tolú (Sucre), Ciénaga de Oro (Córdoba), Sabana Larga y Santo Tomás (Atlántico), y se dictan otras disposiciones.

De los honorables Representantes,

Dorina Hernández Palomino,

Ponente coordinadora.

Presidente, ha sido leída la proposición con la que concluye el informe de ponencia del mencionado proyecto de ley, Presidente.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señor Secretario, leída la proposición con la que termina el informe de ponencia, se abre la discusión, sigue abierta la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿Lo aprueban los honorables Representantes?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado por unanimidad, Presidente, la proposición con la que concluye el informe de ponencia.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señor Secretario, sírvase decirles a los miembros de esta Comisión sobre cuántos artículos tiene el Proyecto de Ley número 298 de 2024 Cámara, cuáles de estos artículos tienen proposición y si existen o no artículos nuevos.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Presidente, el mencionado proyecto de ley consta de 15 artículos, en el artículo 14, existe una proposición que ha sido avalada por la coordinadora ponente.

Presidente, Hernando González:

El Proyecto de Ley número 298 de 2024 Cámara, consta de 15 artículos y tenemos una proposición, para el artículo 14 avalado por la ponente, sírvase, señor Secretario, dar lectura a la proposición, para modificar el artículo 14, que ha sido avalado.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, Presidente.

“PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

En mi condición de Representante la Cámara por el departamento del Valle de Cauca y de conformidad con el artículo 113 y 114 de la Ley 5ª de 1992, me permito presentar la siguiente proposición modificatoria el artículo décimo cuarta (14), del Proyecto de Ley número 298 de 2024 Cámara, por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la Nación a las prácticas culturales inmateriales, artísticas y artesanales en el marco de la celebración de la Semana Santa en los territorios del Caribe colombiano; Santa Cruz de Mompox y Cartagena de Indias (Bolívar), Santiago de Tolú (Sucre), Ciénaga de Oro (Córdoba), Sabana

Larga y Santo Tomás (Atlántico), y se dictan otras disposiciones. Las modificaciones propuestas se resaltan en negrilla y subrayado en la siguiente tabla.

TEXTO ORIGINAL	TEXTO PROPUESTO
Artículo 14. A partir de la entrada en vigor de esta ley las administraciones distritales y municipales de los territorios donde se realizan manifestaciones culturales de música danza tejidos artes visuales efímeras artes visuales permanentes procesiones vestimentas dulces tradicionales y demás expresiones vinculadas a la Semana Santa en coordinación con el Ministerio de Cultura estarán facultadas para coordinar esfuerzos y destinar partidas de sus presupuestos anuales con el fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente ley.	Artículo 14. A partir de la entrada en vigor <u>VIGENCIAS</u> de esta ley, las administraciones distritales y municipales de los territorios donde se realizan manifestaciones culturales de música danza tejidos artes visuales efímeras artes visuales permanentes procesiones vestimentas dulces tradicionales y demás expresiones vinculadas a la Semana Santa en coordinación con el Ministerio de Cultura estarán facultadas para coordinar esfuerzos y destinar partidas de sus presupuestos anuales con el fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente ley.

Juan David López tenorio,
Representante a la Cámara.

Ha sido avalada por la señora ponente única de la iniciativa, la doctora Dorina Hernández Palomino.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señor Secretario, vamos a votar en bloque los 15 artículos del Proyecto 298 de 2024 Cámara con la proposición de modificación al artículo 14 que ha sido avalado, entonces se abre la discusión que fue leída, se abre la discusión, sigue abierta la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿Lo aprueban los honorables Representantes?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado por unanimidad, Presidente, el articulado los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12 y 13 tal como vienen en el informe de ponencia, el artículo 14 con la proposición modificativa que ha sido leída y puesta a consideración y el artículo 15 tal cual viene en el informe de ponencia ha sido aprobado el articulado, Presidente.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señor Secretario, tenga la bondad de leer el título del Proyecto 298 y haga la pregunta.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, Presidente, *por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la nación a las prácticas culturales, inmateriales, artísticas y artesanales en el marco de la celebración de la Semana Santa en los territorios del Caribe colombiano, Santa Cruz de Mompós y Cartagena de Indias, Bolívar, Santiago de Tolú, Sucre, Ciénaga de Oro, Córdoba, Sábana Larga y Santo Tomás, Atlántico, y se dictan otras disposiciones.*

Asimismo, leído el título, Presidente, se le pregunta a los honorables Representantes miembros de esta célula legislativa, ¿Si es su querer que el mencionado proyecto de ley continúe su trámite?, Presidente.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señor Secretario, ha sido leído el título del Proyecto de Ley número 298 de 2024 Cámara y el señor Secretario ha hecho la pregunta, se abre la discusión, sigue abierta la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿Lo aprueban los honorables Representantes?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado por unanimidad, señor Presidente.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señor Secretario, como ese es el querer, primero felicito a la doctora Dorina y queda designada como ponente única, para elaborar el informe de ponencia para segundo debate, en la plenaria de la Cámara de Representantes. Felicitaciones tiene la palabra.

Honorable Representante Dorina Hernández Palomino:

Buenos días, para todos los honorables Representantes la Mesa Directiva y el país que sigue esta sesión de la Comisión Sexta de Cámara, pues agradecer el respaldo, porque es un respaldo que va más allá de un proyecto de ley y es a las identidades, a las prácticas artesanales, culturales, que el pueblo se moviliza alrededor de esta Semana Santa y muestra realmente lo que es nuestro país. Como unas prácticas que pueden ser solo o que inició con una apuesta religiosa, hoy movilizan todo un sentir identitario de estos pueblos.

Presidente, Hernando González:

Perdóneme, honorable Representante, le pido a los señores de las barras que hay en este sector y a los señores de las UTL también que por respeto hablen más bajo, porque tenemos que escuchar lo que está expresando la honorable Representante, adelante.

Honorable Representante Dorina Hernández Palomino:

Bueno, decíamos que el conjunto de estas prácticas culturales lo que hacen por un lado es reafirmar un elemento muy importante en nuestras vidas y es la espiritualidad, la espiritualidad más allá del simple credo religioso y es realmente esa sensibilidad y respeto por la vida, por la otredad por lo que realmente somos. Entonces agradecerle a esta Comisión Sexta por este respaldo a esta iniciativa de estos pueblos, entonces, pues muchísimas gracias, espero sigan respaldando en la plenaria de Cámara.

Presidente, Hernando González:

Gracias, honorable Representante y felicitaciones, señora Secretaria, sírvase leer el siguiente proyecto de ley.

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

Proyecto de Ley número 257 de 2024 Cámara, por medio del cual se prioriza la destinación de la maquinaria pesada y sus partes decomisadas en actividades de minería ilegal, para el desarrollo de obras PDET y ZOMAC, se crea el fondo nacional de maquinaria pesada decomisada en actividades de minería ilegal, se modifican los parágrafos 1° y 3° del artículo 105 de la Ley 1801 de 2016 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes Haiver Rincón Gutiérrez.

Ponentes: honorables Representantes Haiver Rincón Gutiérrez y Pedro Baracutao García.

Publicación: Gacetas del Congreso PL 1287 de 2024.

Anunciado: 3 de diciembre de 2024.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señora Secretaria, tenga la bondad de leer la proposición con la que termina el informe de ponencia.

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

“PROPOSICIÓN

Con base en las anteriores consideraciones, presentamos ponencia positiva y solicitamos a la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes dar primer debate al Proyecto de ley número 257 de 2024 Cámara, por medio del cual se prioriza la destinación de la maquinaria pesada y sus partes decomisadas en actividades de minería ilegal para el desarrollo de obras PDET y ZOMAC, se crea el Fondo Nacional de Maquinaria Pesada Decomisada en Actividades de Minería Ilegal, se modifican los parágrafos 1° y 3° del artículo 105 de la Ley 1801 de 2016 y se dictan otras disposiciones.

De los honorables Representantes,

Haiver Rincón Gutiérrez,

Representante a la Cámara.

Pedro Baracutao García Ospina,

Representante a la Cámara.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señora Secretaria, leída la proposición con la que termina el informe de ponencia, se abre la discusión, continúa abierta, anuncio que va a cerrarse, tiene la palabra el honorable Representante Haiver Rincón, ponente de la iniciativa.

Honorable Representante Haiver Rincón Gutiérrez:

Gracias, Presidente, muy buenos días, para todos, en especial, para la Mesa Directiva y todos los honorables Representantes, los equipos de UTL y todos los que estamos aquí acompañando el recinto, Presidente, yo sí quiero pedirle un favor, me quiero tomar un poco más del margen de tiempo de lo que estamos trabajando hoy en la sesión y felicito a la Comisión por estar muy puntual en estos proyectos, pero es que este es un proyecto trascendental, para

transformar las regiones que nosotros representamos y en especial para el país.

Honorable Representante Haiver Rincón Gutiérrez:

Gracias, compañeros, primero que todo quiero decirles que esta es una iniciativa que nace bajo un sentido y un llamado de todas estas necesidades que realmente están en estas regiones apartadas hoy de nuestro país, y en especialmente aquellas regiones como lo acaba de hacer el Representante Jaime Raúl, nuestro Presidente de la Cámara en su constancia, es con urgencia que se requiere de alguna manera apoyo con maquinaria en algunas regiones para mitigar los temas de desastres y las inclemencias que nos deja el invierno en algunas regiones. Y esta maquinaria, que tristemente está siendo explotada, que tristemente está siendo dañada en el entorno de ese medio ambiente de estas regiones, pues articula en el marco general a este proyecto.

Este proyecto tiene una claridad, honorables Representantes, de crearle una normativa al Estado colombiano, para permitir que en alguna manera esa maquinaria que hoy está siendo estallada, explotada, eliminada de un contexto de servicio en esas regiones, apartadas de Colombia, pues que el Estado no asuma esa responsabilidad de quemarlas o dañarlas por medio de la Fuerza Pública, sino que revise la manera más idónea de poder extraerlas, de poder decomisarlas y de alguna manera crear la figura de la posible donación o entrega en un marco general como un fondo para que sea asignada a estos municipios de manera voluntaria, a los cuales la requieren de suma urgencia.

El ejercicio real que se está dando de estas operaciones y que felicito a la Fuerza Pública en estas regiones, que es muy importante porque pues está atacando un factor determinante en nuestras regiones, que es acabar con el entorno del medio ambiente en uso de la minería ilegal, pues es también decirle a la Fuerza Pública y al Estado colombiano que el tomar esta decisión de avalar este proyecto, de decidir de que este proyecto sea positivo para el país, pues nos va a permitir que el Estado haga más presencia en esas regiones que son abandonadas y que de alguna manera no llega el Estado colombiano, y pues que extraer estas maquinarias es una figura que nos puede permitir a nosotros poder tomar decisiones, para que aquellos municipios que representamos puedan tener el uso de esta maquinaria.

La formalización realmente de este proyecto, que es el punto estratégico que está en discusión con los entes del Estado hoy, nos muestra, digamos, una funcionalidad muy importante en este proyecto de ley, y es que se le permita hoy a la Fuerza Pública, que se le permita hoy al Estado colombiano, poder llegar a estas regiones con una decisión muy, muy clara y precisa. Ellos ya asumiendo mediante una resolución que emite el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, pues reciben en detallada función, digamos, poder destruir la maquinaria.

No es solamente eso, también está el de decomisar, también está de reutilizar y neutralizar, no solamente destruir. Y es ahí donde tenemos, digamos, la voluntad de este proyecto, decirle hoy a la Fuerza Pública de que no asuman lo más fácil, hay las posibilidades de extraer esta maquinaria y es un favor grande que le va a hacer al Estado colombiano, porque hoy nuestros municipios de quinta, sexta categoría y ZOMAC tienen que direccionar recursos de funcionamiento propio, para alquilar maquinaria, para poder pagar horas de maquinaria, para atender esas emergencias que está reclamando nuestro compañero Jaime Raúl y más, nuestros municipios y departamentos que realmente lo necesitan, el cual mi propio municipio Ataco Tolima, está hoy en esa necesidad porque no tiene un banco de maquinaria, para poder avanzar en atender a toda la población que está siendo afectada y este proyecto nos va a permitir ir ajustando esas generalidades, de alguna manera es importante decirle hoy, que este proyecto es viable en el marco del decomiso y que este proyecto le va a crear una figura hoy a nuestro Gobierno y al Gobierno de turno y al que siga, para que no se sigan realizando estas actividades de manera general.

Acaban de presentar una noticia importante en el Cauca, explotación de casi una maquinaria importante que se usa en minería ilegal allá en esa región, pero no es tan bonita ni tan interesante, porque lo más importante de las necesidades está en otros sectores, y esta maquinaria nos la puede subsanar, de verdad que en el ejercicio de los municipios PDET y en medio de desempeño hay muchos sectores que realmente se quedan cortos porque no tienen esa maquinaria, para atender las necesidades de su población, y por eso nosotros hoy, compañeros de la Citrep, honorables Representantes, compañeros de Comunes, compañeros de otros partidos, compañeros que realmente están interesados, como sé que la Comisión Sexta.

Presidente, Hernando González:

Querido Representante, un momentico, por favor, los 2 señores, ya un poquitico, para que podamos escuchar claramente al doctor Haiver.

Honorable Representante Haiver Rincón Gutiérrez:

Sí, ya iba a llegar a la última diapositiva que yo creo que es la donde le voy a dar las gracias y le voy a permitir la palabra aquí a mi compañero ponente, el doctor Pedro, porque de verdad, de verdad, es con algunos temas de reparación territorial, en los Acuerdos de Paz es evidente, respetados y honorables Representantes, de que la reforma rural integral y la reforma a nuestras regiones, en la deuda histórica que tiene el Estado colombiano con muchos sectores que han sufrido el conflicto, pues hoy es una forma de que esta ley, este proyecto de ley, nos permita y le permita al Estado colombiano llegar con acciones positivas y no con acciones negativas que de alguna manera están enmarcando una figura desfigurativa, como valga la redundancia, que está quedando en estos territorios, deterioro del medio ambiente y

contaminación del medio ambiente, pero más aún, la inutilización de esta maquinaria que de alguna manera la necesitan los territorios de funciones para actividades de mejorar la calidad de vida de nuestros campesinos, muchas gracias compañeros, yo sí espero que me den un voto positivo a este proyecto, yo sí espero que esta iniciativa dé paso en el Congreso para que el Estado colombiano diga, si podemos crear un banco de maquinaria sobre las adquisiciones de las actividades ilegales y no destruirlas para crear una contaminación más del daño que está haciendo la minería ilegal, dejando esta maquinaria ya con fluidos contaminantes y deterioro ambiental.

Presidente, Hernando González:

Gracias a usted, honorable Representante, tiene la palabra el doctor Pedro Baracutao García.

Honorable Representante Pedro Baracutao García Ospina:

Muchas gracias, Presidente, muchas gracias, Presidente, ahí con los buenos días, para usted, para la Mesa Directiva, para todos los colegas de la Comisión Sexta, los equipos de las unidades legislativas, para los colombianos que nos ven y que nos siguen hoy en esta transmisión de la Comisión Sexta. Hoy es un día muy importante, para el país, en especial, para aquellos pueblos y departamentos mineros, departamento del Chocó, Antioquia, yo creo que más del 60, del 80% de los departamentos hacen minería y están sufriendo con esta problemática.

Yo quiero decir lo siguiente, queridos colegas, esta no es una discusión menor, la discusión que se ha llevado a cabo del combate a lo que se ha denominado como la minería ilegal es una cuestión seria de país, lo hemos dicho y lo seguimos recalando, es necesario hacer una discusión muy amplia y acertada frente a cómo se está liderando la guerra contra la llamada minería ilegal en el país.

Yo considero y me atrevo a afirmarlo de que estamos perdiendo esa guerra contra la minería ilegal, por la forma en que se está desarrollando. Primero, porque se está dejando de lado las recomendaciones de la Comunidad Andina de Naciones, la Comunidad Andina de Naciones, a través de la decisión 774, fue muy clara en su artículo, en sus artículos fue muy clara diciendo de que no solamente las medidas para combatir la minería ilegal era la destrucción de la maquinaria o la quema de la maquinaria, deja muy claro la importancia que tiene hacer un trabajo de formalización, y para ello se tiene la Ley 2250, que se encarga de reglamentar, de regular, se encarga de formalizar la minería como un mecanismo fundamental, para poder comenzar a terminar con este flagelo del combate contra la minería ilegal, siempre se condena al minero informal, pero no se condena, digamos, otra informalidad, no se trata de criminal. ¿Cuántas personas en este país hay que tienen negocios informales y nunca se les dice criminales?, ¿Cuánto terreno está siendo, digamos, cubierto por la ganadería y nunca se les dice a los ganaderos, ganaderos criminales? Entonces, yo quiero llamar a una reflexión real y concreta.

Miren, y voy a pasar solamente unos datos, datos que teníamos aquí pendiente para el debate de control político. Desde el año 2010 al 2024, según datos, según la línea de datos abiertos en los departamentos del Chocó, Antioquia y Tolima, 11.515 máquinas han sido destruidas, de estas tenemos, Bulldozer 22, clasificadoras 324, dragas 2.943, draga tipo bulldozer 2.558, dragas tipo dragón 154, excavadoras 132, mezcladora de vehículos 78, retroexcavadoras 1.957, queridos colegas, ¿Cuánto puede ser el valor que tiene esta maquinaria? Qué tal que de verdad pudiésemos llevar a cabo que este proyecto se convierta en ley para poder crear ese banco, si ese banco que está estamos diciendo en este proyecto de ley, ese banco de maquinaria para poder solucionar el problema histórico que hemos tenido en los territorios. ¿Cuántas Juntas de Acciones Comunales, cuántos consejos comunitarios y cuántos pueblos indígenas quisieran tener las posibilidades de tener maquinaria para arreglar sus vías? ¿Cuántos municipios de sexta categoría, que son especialmente los municipios ZOMAC y los municipios PDET, quisieran contar con un banco de maquinaria para arreglarle las vías a los campesinos para poder sacar sus alimentos?, ¿Cuánto diéramos para que se pudiera cumplir el Acuerdo de Paz en materia de cerrar la brecha de desigualdad que hay entre el campo y la ciudad? Y hay que partir por solucionar los problemas que históricamente hemos tenido en los municipios más apartados de nuestro país. Por eso este proyecto y felicito a la bancada de la Citrep por haber traído este proyecto de ley, el cual hemos acogido desde la bancada Comunes e iremos a respaldar.

Lógico, este proyecto tiene algunos temas que habrá que corregir, para eso es que entran las iniciativas aquí al Congreso de la República, llegan, pero ninguna iniciativa sale a como entra, siempre tiene unas modificaciones y aquí estamos dispuestos y abiertos a mejorar el proyecto, pero para bien de los campesinos, para bien de los municipios de sexta categoría, para bien de los municipios PDET y ZOMAC, para bien de los consejos comunitarios y para bien de las comunidades indígenas. Entonces aquí estamos con toda la disposición de dar el debate, de ojalá que ustedes nos puedan acompañar también en la plenaria de Cámara y por qué no, en el Senado, porque es importante que este proyecto ojalá lo podamos llevar a cabo, muchas gracias, Presidente.

Presidente, Hernando González:

Con mucho gusto, Representante Pedro, saludamos al honorable Representante Gabriel Parrado, bienvenido a esta su Comisión, tiene la palabra.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Gracias, Presidente, si lo dice Parrado, ¡póngale cuidado! Este Proyecto de Ley número 257 es muy importante para el país, pero también es muy importante para el desarrollo armónico de las comunidades de los municipios de sexta categoría.

Y voy a decir algo que ojalá quede en las mentes de cada uno de nosotros. Aquí lo ilegal no es la maquinaria, aquí lo ilegal es la actividad que se hace con la maquinaria, y la maquinaria no es la culpable de que se desarrolle un hecho ilícito o considerado ilegal y por eso no tiene sentido a que se destruya, porque no contentos con la minería ilegal, atentar contra el medio ambiente, porque el otro medio ya lo volvimos chicuca, entonces hacemos una destrucción a través de una explosión contaminante, no solamente del entorno, sino de todo lo que se genera a través del humo, las sustancias químicas y también el ruido.

Así que vamos de la ilegalidad que se considera ahora entre comillas, a la legalidad, vamos desde la destrucción hacia la construcción de un nuevo país, especialmente en los municipios de categoría sexta, porque esa maquinaria, con el inventario que ha entregado el compañero Baracutao, pues con esa maquinaria podríamos hacer el desarrollo de un nuevo país, de esa Colombia profunda que tanto se habla, pero que casi nadie atiende, y no estoy hablando de este ni de otro, sino de muchos gobiernos, incluido el actual, porque independiente de que sea de la tendencia del partido de Gobierno, tendremos que hacerles observaciones porque hay muchas regiones que realmente están muy desprotegidas, y si tenemos una maquinaria en el territorio, y si tenemos unas necesidades para desarrollar y resolver con esa maquinaria, pues no tiene sentido destruirla, así que bienvenido este proyecto, repito, vamos de la ilegalidad a la legalidad y vamos desde la destrucción a la construcción de un nuevo país, que vamos a mejorar en su infraestructura con toda esta maquinaria, y de esa manera también ayudaremos al desarrollo armónico del país, y de la construcción de la paz, he dicho, y si lo dice Parrado..., y este proyecto lo apoya Parrado, yo creo que el proyecto está aprobado, muchas gracias.

Presidente, Hernando González:

Gracias, Representante Gabriel, tiene la palabra el señor Representante Alejandro García Ríos.

Honorable Representante Alejandro García Ríos:

Gracias, Presidente, este proyecto creo que tiene todo el sentido para acompañarlo, bien lo decía el Representante Parrado, lo ilícito no es la herramienta, es el uso que se le dé, la actividad, y da pesar pues como cuando se decomisaban los computadores que hoy se utilizan para promover la educación, da pesar que la maquinaria teniendo tantas necesidades en el país, ahorita con las olas invernales, pues se destruya.

Yo solamente voy a hacer una anotación, para que lo conversemos con los ponentes para segundo debate, o para el debate de plenaria y que lo podamos evaluar y lo dejo planteada en la Comisión, porque no sé cómo sean compañeros en sus departamentos, pero lo que uno encuentra muchas veces es que los municipios, sobre todo municipios con condiciones adversas económicas, PDET o ZOMAC, no tienen

los recursos suficientes para el mantenimiento de la maquinaria, para el diésel, para la gasolina, para que esto funcione y termina uno viéndolos en los parques arrumados y dejándolos abandonadas, medio abandonadas o perder.

Entonces, evaluar cómo se puede priorizar, para que el uso de esta maquinaria vaya a estos municipios PDET, ZOMAC, pero que el mantenimiento o administración o custodia esté a cargo de las Gobernaciones o de algo similar, es lo único que yo quisiera anotar para evaluar, acompañando pues como lo dije al principio, este proyecto, por supuesto defendiéndolo, pero también dejando esta reflexión, para que lo hablemos compañeros.

Presidente, Hernando González:

Gracias, querido Representante, tiene la palabra el doctor Cristóbal Caicedo.

Honorable Representante Cristóbal Caicedo Angulo:

Gracias, Presidente, de verdad quiero felicitar a los Congresistas, los compañeros autores de este proyecto, que realmente se requiere con mucha importancia decirles que apoyo este proyecto 100%, ya que soy de una zona donde se destruye mucha maquinaria amarilla por la minería ilegal, pero también insistió al Gobierno en concordancia de lo que dice nuestro compañero Alejandro, y es que el mantenimiento lo debe asumir el mismo Gobierno, pero también el seguro que debe pagar esta maquinaria y la legalización de igual de esta maquinaria, teniendo en cuenta que esta maquinaria se compra como comprar pan, esta maquinaria no tiene un registro en las entidades de tránsito del Estado, y por esa razón cualquiera compra una maquinaria, contrata una cama baja, la lleva al lugar de explotación o trabajo minero, como es que tenga, y esta maquinaria no tiene un control, ni un registro de ni un censo siquiera tiene el estado de cuánta maquinaria amarilla hay en el país.

Entonces, que el Estado puede asumir esta situación, al mismo tiempo decirles que lo que estamos protegiendo es el medio ambiente, cuando nosotros detectamos o el Gobierno detecta una minería ilegal, pero al destruir la maquinaria lo que también estamos haciendo es contaminando el medio ambiente, porque esta maquinaria la destruyen en el mismo sitio, o la incautan y luego la destruyen y automáticamente lo que hacemos es una contaminación al medio ambiente. Tener en cuenta que hay un decreto que le da la facultad a la Armada Nacional a destruir esta maquinaria, que es el Decreto número 1035, entonces instar al Gobierno para que este decreto sea modificado o sea derogado, para que ellos ya no tengan un decreto como destruir esta maquinaria, bienvenido a este proyecto de ley y de verdad que tiene el apoyo 100% de mi voto, muchas gracias, Presidente.

Presidente, Hernando González:

Con mucho gusto, Representante Cristóbal, tiene la palabra el Representante Luis Carlos Ochoa.

Honorable Representante Luis Carlos Ochoa Tobón:

Gracias, señor Presidente, con los buenos días, para todos y para toda la Mesa Directiva, a los compañeros y compañeras, a las personas que nos están escuchando y viendo en esta transmisión, agradecerle a Dios primeramente por la vida y la oportunidad estar hoy acá. Bueno, no, yo no quiero hacer una intervención larga, pero no quisiera pasar de largo en este proyecto sin antes primero, agradecer y felicitar a los autores de la iniciativa, pero a más ponentes de la misma, pero además quien lo han defendido, lo han defendido muy bien, y en primer lugar porque además es una muy buena iniciativa.

En segundo lugar, pues creo que de una vez decir que cuentan con mi voto positivo con antelación, pero yo sí quisiera como dejar ahí en el escenario para efectos de redacción para la plenaria, varios temas que me parecen fundamentales. 1, que ya lo han manifestado acá y es bueno, ¿Quién hace el sostenimiento y mantenimiento de sus equipos? Que ya lo han planteado algunos compañeros, porque recibir la maquinaria sola, porque sí, ¿Qué?, ¿Cómo hacer con ella? Porque hoy los municipios, incluso los que son PDET o no son PDET tienen maquinaria pesada, tienen kit de maquinaria pesada, invierten en maquinaria pesada, pero están encartados, no saben qué hacer con eso, además que eso, los repuestos son costosísimos esto es un tema que quería plantear, ya algunos compañeros lo han planteado.

En segundo lugar, yo creo que es bueno revisar el tema, porque hay un montón de cosas dentro del proyecto articuladas, que hay que saberlas separar en un momento dado, eso para efectos de la discusión en la plenaria, porque esto tiene aquí intereses de otros lados, entonces, por ejemplo, claro, aquí se está tocando el tema de la minería, escapar con la minería, porque aquí lo que hay que hacer es no motivar que no se queme, está bien, pero entonces que no se motive a que entonces, pero sí hay que quitarlas, porque entonces hay que entregarlas. Sí, entonces, ahí hay un tema de minería, incluso, porque ustedes mismos lo han dicho, es que el culpable no es la máquina, el problema es qué se hace con la máquina. Entonces, ahí hay que hablar de medio ambiente, ¿cierto? Hay la destrucción de las quebradas, ¿Qué pasa con el bosque? Hay un tema de telas para cortar que hay que saber separar ahí porque queda inmerso en el proyecto.

Y lo otro, por supuesto, es que esto no termine siendo una motivación, porque si la motivación es para resolver los problemas de las vías, que son problemas del Estado, ¿Cierto? Entonces no puede ser terminar siendo el privado, que así se la quiten porque lo hace mal hecho, termina resolviendo problemas que son del Estado, el Estado no puede perder su norte frente a la responsabilidad de abrir vías, de hacerle mantenimiento a las vías, de darle oportunidades de desarrollo a los territorios yo creo que eso es fundamental.

Así que yo invitaría a que para efectos de la redacción en la plenaria, pudiéramos hablar un poquito más el tema para que no se nos enrede, porque hay mucha tela

para cortar, no sin antes decir que el proyecto es muy bonito, que tiene muy buen interés, además, porque toca la fibra y el alma de toda la gente en el territorio y eso que ustedes siempre han hablado, que además es cierto, pero que se vuelve mucho discurso pero muy poquita acción, que es la Colombia profunda y olvidada, muchas gracias, señor Presidente.

Presidente, Hernando González:

Gracias, Representante Luis Carlos, tiene la palabra el honorable Representante Eduard Triana.

Honorable Representante Eduard Alexis Triana Rincón:

Gracias, señor Presidente, bueno yo quiero también referirme a este proyecto de ley. Yo creo que es una iniciativa señores ponentes muy importante y más si se trata de las dificultades que viven los municipios en región los que directamente conocemos esas dificultades, los que hemos andado en esas vías tan difíciles cuando el invierno nos golpea tan duro pues lo primero que necesitamos es una máquina, los alcaldes sufren muchísimo y tienen que arrodillarse siempre hacia el Gobierno departamental para que les presten una máquina para poder solucionar sus problemas especialmente en las situaciones de riesgo.

Entonces, esta iniciativa es muy interesante pero también hay que tener en cuenta, y estoy de acuerdo con mi doctor que se plantea que hay que organizar algunas cosas un poquito más de fondo, hay que organizar unos temas que tienen que ver con la estructura del proyecto de ley dado que esta iniciativa si no estoy mal, ya han habido como cinco iniciativas desde el 2013, que se han venido como cayendo y la verdad uno no se explica por qué, porque esto es un tema que va a ayudar a los municipios y que va a generar obviamente un beneficio.

Asimismo, quiero poner sobre la mesa señores ponentes, no voy a poner proposición ni mucho menos, entendemos que la iniciativa y que ustedes que son aquellos municipios donde se ve esa minería ilegal de oro donde se usan estas máquinas son los directamente afectados, pero de pronto podemos revisar si tenemos en cuenta de pronto los municipios de sexta categoría que créanme que nosotros que hemos estado al frente de los municipios, cuando yo fui Alcalde en el 2016, mi municipio pequeño, un municipio de casi 5000 habitantes, donde tenía muchísimas dificultades con eso, entonces de pronto ponerlo sobre la mesa, para que ustedes lo analicen de cierto porcentaje obviamente mucho mayor, para ustedes como municipios PDET pero que podamos tener en cuenta alguna cosita de esos municipios de sexta categoría que me parece importante.

Y por último también muy importante tener en cuenta el compromiso y que yo sé que este proyecto de ley esta vez sí va a pasar en el Congreso de la República, porque nos vamos a unir para ello, pero el tema del mantenimiento de esa maquinaria, es importante porque las entidades territoriales entonces como les dan ayuda eso como me lo envié entonces tal yo no está dentro mi compromiso,

que sea un compromiso el mantenimiento de esas máquinas porque no queremos que se parqueen en los municipios y pues esas máquinas se abandonen, entonces es importante tener eso en cuenta en este proyecto de ley por lo demás anuncio mi voto positivo, señor Presidente, señores ponentes, para apoyar esta iniciativa. Gracias.

Presidente, Cristóbal Caicedo Angulo:

Gracias, honorable Representante, tiene el uso de la palabra el honorable Representante González.

Honorable Representante Hernando González:

Gracias, señor Presidente, quiero felicitar en primera instancia a Haiver a Pedro y al equipo que han hecho este proyecto de ley, porque proyecto tan bonito me quedé impresionado con las cifras, primero con las imágenes que dio Haiver y segundo con las cifras que dio Pedro, qué cantidad de maquinaria que se está destruyendo cuando el país o por lo menos mi departamento lo necesita.

Hombre, yo como maestro les voy a hacer un símil es como el hombre o la mujer que destruye el mueble porque la pareja le es infiel el mueble qué tiene que ver, usted lo dijo señor Pedro, “La maquinaria que tiene que ver, que la incauten que le haga el proceso de extinción”, que se haga un banco y que efectivamente los municipios más pobres eso les sirve, para sus vías terciarias, para arreglar sus vías, pero también estoy de acuerdo con usted doctor Eduard, que algunos municipios pobres como el mío Dagua, necesitará maquinaria amarilla, para arreglar sus vías.

Apoyo este proyecto que me parece una iniciativa linda porque es de economía porque es de servicio, cuántos campesinos dejan de bajar sus productos porque se les dañó la vía y tienen que votar los productos del campo, porque no tienen cómo pasarlos hacia la capital, realmente felicitaciones y cuenten con mi voto positivo.

Presidente, Cristóbal Caicedo Angulo:

Gracias, Presidente y honorable Representante Hernando González, mientras él viene aquí a su puesto, entonces, señor Secretario de cuántos artículos se compone el proyecto y si tiene artículo nuevo.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Presidente, vamos a poner en consideración la proposición con la que concluye el informe de ponencia, para que sea aprobada y de allí procederemos al articulado.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señor Secretario, efectivamente estamos en la discusión de la proposición con la que termina el informe de ponencia, está abierta la discusión, sigue abierta, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿La aprueban los honorables Representantes?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado por unanimidad señor Presidente, la proposición con la que concluye

el informe de ponencia, que ha sido remitida a los honorables Representantes a la Cámara por autorización suya Presidente, toda vez que en la gaceta no se ha publicado, pero el artículo 156 de la Ley 5ª del 1992, en su inciso segundo indica lo siguiente; “sin embargo y para agilizar el trámite del proyecto el Presidente podrá autorizar la reproducción del documento por cualquier medio mecánico, tecnológico, para distribuirlo entre los miembros de la comisión ello sin perjuicio de su posterior y oportuna reproducción en la *Gaceta del Congreso*”, lo anterior se deja en el acta, para que opere la constancia de los proyectos de ley, de la misma manera que han sido aprobados por esta Célula Legislativa, toda vez que el contrato con la Gaceta del Congreso se encuentra pendiente de que se produzca su desarrollo y la publicación Presidente, con esas consideraciones, para que queden en el acta, para los otros proyectos que correrán la misma suerte, ha sido aprobada la proposición con la que concluye el informe de ponencia Presidente.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señor Secretario, sírvase contarles a los miembros de la Comisión y a los presentes de cuántos artículos consta el Proyecto de Ley número 257 de 2024 Cámara, cuáles tienen proposición y si hay o no proposiciones nuevas.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Querido Presidente, el mencionado proyecto de ley consta de 10 artículos, en el artículo 2º se ha radicado una proposición que se ha dejado como constancia Presidente, la presente proposición ha sido suscrita por la doctora Irma Luz Herrera, que queda como constancia.

Presidente, aclarando lo anterior en el articulado, entraríamos a votar en bloque los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º y 10 Presidente, tal cual han sido publicados y han sido remitidos en el informe de ponencia con la constancia que ha sido suscrita por la honorable Representante en relación al artículo 2º, ello por la unidad de materia que debe obrar en el proyecto de ley de acuerdo a lo estipulado por la jurisprudencia constitucional.

Presidente, Hernando González:

Sírvase señor Secretario, darle lectura a esta proposición, así sea que se deje como constancia.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Muy bien Presidente, muchas gracias, la presente proposición, de acuerdo al artículo 153 de la Ley 5ª del 1992, es una proposición aditiva, adhiere en el primer inciso del artículo 2º este el relativo al ámbito de la aplicación de la presente ley, las juntas de acción comunal correspondientes, dice la proposición que ha dejado como constancia la doctora Irma Luz Herrera Presidente.

Presidente, Hernando González:

Gracias señor Secretario, así las cosas, el Proyecto de Ley número 257 de 2024 Cámara, consta de 10 artículos, uno de ellos con proposición, el número 2 como proposición que ha dejado la autora Irma Luz

como constancia, por lo tanto, se abre la discusión, para votar los 10 artículos como vienen en el informe de ponencia, se abre la discusión, está abierta la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿Aprueban los honorables Representantes?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Han sido aprobados por unanimidad Presidente, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º y 10 tal como han sido suscritos en el informe de ponencia Presidente, que ha sido entregado y remitido a cada uno de los Representantes como le indicaba por virtud del artículo 156 de la Ley 5ª del 1992 y por autorización suya Presidente, dado el examen procedimental que realiza la Corte Constitucional de estos proyectos.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señor Secretario, tenga la bondad de leer el título y hacer la pregunta.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, Presidente, *por medio de la cual se prioriza la destinación de la maquinaria pesada y sus partes decomisadas en actividades de minería ilegal para el desarrollo de obras PDET y ZOMAC. Se crea el Fondo Nacional de Maquinaria Pesada Decomisada en Actividades de Minería Ilegal, se modifican los parágrafos 1 y 3 del artículo 105 de la Ley 1801 del 2016 y se dictan otras disposiciones.* Leído el título Presidente, se le pregunta a los honorables Representantes miembros de la Comisión Sexta de la Cámara, ¿Si es su querer que el mencionado proyecto de ley continúe su trámite en la plenaria de la corporación?

Presidente, Hernando González:

Honorables Representantes, el señor Secretario ha leído el título y ha hecho la pregunta, se abre la discusión, sigue abierta, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿Lo aprueban los honorables Representantes?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado el título, señor Presidente, y es el querer de la plenaria de esta comisión que el mencionado proyecto de ley continúe su trámite en la corporación.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señor Secretario, por lo tanto, se designa como ponente, las para elaborar informe, para segundo debate a los Representantes honorable Haiver Rincón Gutiérrez, como ponente coordinador y al honorable Representante Pedro Baracutao García como ponente, para que prepare ponencia, para segundo debate felicitaciones, señora Secretaria tenga la bondad de leer el siguiente proyecto de ley.

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

Proyecto de Ley número 09 de 2024 Cámara, por la cual se regula el uso de grúas u otro medio idóneo en la inmovilización de vehículos por parte de las autoridades de tránsito y se dictan otras disposiciones.

Autores: *honorables Representantes Juan Carlos Wills Ospina, Leonardo de Jesús Gallego Arroyave, Luis David Suárez Chadid, Armando Antonio Zabaraín D'Arce, Germán Rogelio Rozo Anís, Wadith Alberto Manzur Imbett, James Hermenegildo Mosquera Torres, Teresa de Jesús Enríquez Rosero, César Cristian Gómez Castro, Ángela María Vergara González, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Aníbal Gustavo Hoyos Franco, Juan Daniel Peñuela Calvache, Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa, honorables Senadores Germán Alcides Blanco Álvarez, Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán, Soledad Tamayo Tamayo.*

Ponentes: *honorables Representantes Alfredo Ape Cuello Baute (ponente coordinador), Eduard Alexis Triana, Luis Carlos Ochoa Tobón.*

Publicación: *Gacetas del Congreso PL 1062 de 2024, PPD 1426 de 2024.*

Anunciado: *3 de diciembre de 2024.*

Presidente, Hernando González:

Gracias, señora Secretaria, tenga la bondad de leer la proposición con la que termina el informe de ponencia.

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

“PROPOSICIÓN

Considerando los argumentos expuestos y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 5ª de 1992, presentamos ponencia favorable y, en consecuencia, solicitamos a los miembros de la honorable Comisión VI de la Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de Ley número 09 de 2024 Cámara, por la cual se regula el uso de grúas u otro medio idóneo en la inmovilización de vehículos por parte de las autoridades de tránsito y se dictan otras disposiciones. Cordialmente,

*Alfredo Ape Cuello, Eduard Alexis Triana,
Luis Carlos Ochoa Tobón,
Representantes a la Cámara.*

Presidente, Hernando González:

Gracias, señora Secretaria, doctor Eduard, faltan dos proyectos, no se vaya a ir, leída la proposición con la que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 009 de 2024 Cámara, se abre la discusión, tiene la palabra el honorable Representante Luis Carlos Ochoa.

Honorable Representante Luis Carlos Ochoa Tobón:

Gracias, señor Presidente, con los buenos días nuevamente reitero el agradecimiento a la Mesa Directiva, Presidente simplemente no voy a ser una intervención muy larga, pero sí quiero hacer un sustento de por qué el proyecto es un Proyecto 009, que le corresponde realmente el autor de este proyecto son varios, entre otros el honorable Representante Juan Carlos Wills y otros, el coordinador ponente es el doctor Ape Cuello, quien pues en varias ocasiones ha estado programado este

proyecto y por ya situaciones que ustedes conocen él no ha estado participando en el debate, me ha solicitado que coordine el proyecto y que además haga el sustento.

Ese Proyecto 009 tiene que ver, *por medio de la cual se regula el uso de las grúas u otro medio idóneo, en la movilización o retiro de vehículos por parte de las autoridades de tránsito y se dictan otras exposiciones.* Tiene como principales objetivos; establecer medidas mediante la modificación del Código de Tránsito que hacen frente a la no procedencia de lo que tiene que ver con el retiro de vehículos con grúa o cualquier otro medio idóneo, para ello en primer lugar se establece como regla general la no precedencia del retiro de vehículos con grúa u otro medio idóneo ante una iniciativa una infracción del tránsito.

En segundo lugar, se precisan en el código de tránsito de forma taxativa las excepciones, es decir situaciones en las que solo se procederá al retiro de las cuales, entre ellas son; cuando se encuentren obstaculizando la vía pública o abandonados en áreas destinadas al espacio público, siempre y cuando no se cuente con la presencia del conductor o responsable del vehículo; cuando sean conducidos por personas en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias psicoactivas; cuando por ocasión a un accidente de tránsito deban ser retirados o cuando el vehículo no cuente con SOAT, es importante.

Otro de los objetivos de este proyecto, es fijar parámetros a partir de los cuales se fijará el servicio de grúa, es decir, se debe tener en cuenta la distancia recorrida con la grúa, y la capacidad de la grúa o el medio idóneo en espacio y peso para transportar o remolcar el vehículo. Es importante resaltar compañeros y compañeras que este costo de servicios de grúa deberá ser dividido entre los propietarios de vehículos transportados de manera simultánea, lo que pasa dependiendo de porque muchas veces cobran a cada uno el transporte.

Y finalmente decirles que además de lo anterior, el operador de las grúas antes de realizar el retiro del vehículo deberá realizar un inventario donde se especifique el estado del vehículo que debe ser llevado por la grúa y así en situaciones de daños ocasionados por los operadores el propietario del vehículo pueda acogerse a las pólizas de cumplimiento de responsabilidad y demás. Hoy además de que tienen que pagar injustamente muchas veces le cobran el transporte a uno solo y transportan dos o tres, pero además de eso se dañan los vehículos y nadie responde, ni nadie dice nada.

Así que esa es la iniciativa tengo que decir considerar Presidente, que algunos compañeros habían hecho algunas consideraciones y habían hecho algunas proposiciones de las cuales con el doctor Ape Cuello se concertaron, se definieron algunas acciones, se llegaron a algunos acuerdos que se firmaron en conjunto que obviamente yo las estoy avalando también, ya fueron avalados

tanto por con los autores como con los ponentes, pero además de eso se llegó a un acuerdo para dejar algunas en constancias como la doctora Irma Luz y otros que se logró hacer una proposición sustitutiva. Así que pido de manera muy especial que nos puedan regalar ese voto de confianza para que se pueda hacer la discusión en plenaria a segundo debate, muchas gracias, Dios los bendiga.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señor ponente, doctor Luis Carlos Ochoa, entonces, sigue abierta la discusión sobre la proposición con la que termina el informe de ponencia, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿La aprueban los honorables Representantes?

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Presidente, Hernando González:

Señora Secretaria, sírvase decirle a esta Comisión qué artículos, cuántos artículos tiene el Proyecto de Ley número 009 de 2024 Cámara, cuántos de ellos tienen proposiciones y si hay o no artículos nuevos.

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

Bueno, señor Presidente, el Proyecto de Ley número 09 de 2024 Cámara, consta de tres artículos, de los cuales tenemos proposiciones para el artículo 1º, tenemos dos proposiciones de los cuales una ha sido dejada como constancia y otra ha sido avalada. Para el artículo 2º se han presentado cinco proposiciones las cuales fueron recogidas dentro de una proposición sustitutiva y tenemos una proposición, para un artículo nuevo el cual también ha sido pues se deja como constancia.

Presidente, Hernando González:

Tenga la bondad señora Secretaria y lee las proposiciones.

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

“PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese el segundo inciso al artículo 1º del Proyecto de Ley número 09 de 2024 Cámara, por medio del cual por medio se regula el uso de grúas y otros medios idóneos en la inmovilización y o retiro de vehículos por parte de las autoridades de tránsito y se dictan otras disposiciones, el cual quedará así:

Artículo 1º. Objeto. La presente ley tiene como objetivo regular el uso de grúas y otros medios idóneos para el retiro e inmovilización de vehículos, estableciendo las condiciones y procedimientos específicos bajo los cuales se puede realizar estas acciones, así como la forma en que se cobrará la tarifa correspondiente al infractor, Además, se detallan los casos en los que es procedente el retiro de vehículo y aquellos en los que se debe proceder a la inmovilización. Abarcando los aspectos relevantes que deben observarse durante el proceso.

Para todos los efectos de la presente ley, se entenderá en sus disposiciones aplican a los organismos de tránsito de carácter departamental, municipal o distrital, de acuerdo con sus

competencias. Asimismo, en lo pertinente, se garantizará el cumplimiento de todas las normas de contratación pública”.

Susana Gómez Castaño,

Representante a la Cámara.

“PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA

Sustitúyase el artículo 2º del Proyecto de Ley número 09 de 2024 Cámara, por la cual se regula el uso de grúas u otro medio idóneo en la inmovilización de vehículos por parte de las autoridades de tránsito y se dictan otras disposiciones, el cual quedará así:

Artículo 2º. Modifíquese el artículo 127 de la Ley 769 de 2002, el cual quedará así:

ARTÍCULO 127. DEL RETIRO DE VEHÍCULOS CON GRÚA U OTRO MEDIO IDÓNEO. *La autoridad de tránsito, por lo general, no podrá bloquear o retirar con grúa o cualquier otro medio idóneo los vehículos ante la infracción de tránsito, salvo que se encuentren obstaculizando alguna vía pública o abandonados en áreas destinadas para el acceso público, sin la presencia del conductor o responsable del vehículo; si este último se encuentra en el sitio, el vehículo no se podrá retirar ni movilizar sino únicamente habrá lugar a la imposición del comparendo y a la orden de movilizar el vehículo. En el evento en el que haya lugar al retiro del vehículo, este será transportado al parqueadero autorizado más cercano y los costos de la grúa y el parqueadero corrieron de acuerdo al conductor o propietario del vehículo incluyendo la sanción pertinente.*

Así mismo, el retiro del vehículo con grúa o cualquier otro medio idóneo, se podrá realizar cuando sean conducidos por personas en estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias psicoactivas o cuando por ocasión a un accidente de tránsito deban ser retirados o llevados al parque autorizado más cercano en los casos en que el vehículo no cuente con SOAT vigente, la autoridad podrá retirar el vehículo. ~~Salvo en los casos en los que el conductor y/o propietario en el mismo momento de la infracción compre la póliza.~~

~~*Cuando un vehículo se encuentre estacionado irregularmente en zonas prohibidas, sin generar obstaculización al flujo normal de las vías, la autoridad de tránsito únicamente podrá ordenar el bloqueo del vehículo mediante Cepo o instrumento que haga sus veces, sin que esto de lugar al retiro; lo anterior, sin perjuicio de la imposición de la sanción pertinente.*~~

La inflación de lo aquí dispuestos será causal de mala conducta por parte de la autoridad de tránsito y acarreará las sanciones de ley.

Parágrafo 1º. Los municipios contratarán con terceros los programas de operación de grúas y parqueaderos. Estos deberán constituir pólizas de cumplimiento y responsabilidad para todos los efectos contractuales y extracontractuales asociados a malas operaciones o daños a terceros. Los cobros por el servicio de grúa parqueadero serán los que

determine la autoridad de tránsito local, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- La distancia recorrida por la grúa y el medio idóneo durante el transporte o remolque de vehículos.
- La capacidad de la grúa o el medio idóneo en espacio y peso para la transportar o remoldar vehículos.
- En todo caso la grúa o medio idóneo al momento de transportar o remolcar vehículos.

En todo caso la grúa o medio idóneo al momento de transportar o remolcar un vehículo deberá llevarlo al parqueadero autorizado más cercano.

Parágrafo 2º. Los municipios y los organismos de tránsito por sí mismos o a través de un tercero podrán contratar el programa de bloqueo de vehículos a través de los llamados Cepos u otras tecnologías que cumpla con la misma finalidad. Este equipo deberá ser implementado con apoyo de las autoridades de control y aplicados sobre aquellas conductas que militan inmovilización el bloqueo de vehículo que incurre en una conducta que ameritan la inmovilización.

El bloqueo del vehículo que incurra en una conducta que amerita la inmovilización, se podrá realizar con el Cepo u otras tecnologías que cumplan con la misma finalidad, previa suscripción de la orden u órdenes de comparendo, según sea el caso.

El retiro del equipo de bloqueo se realizará de manera inmediata cuándo el propietario del conductor del vehículo subsane la falta al pagar la multa.

La superintendencia de transporte vigilará la correspondiente a los cobros por el retiro del equipo de bloqueo y al debido retiro de los equipos una vez se subsane la falta.

Parágrafo 3º. El costo de la grúa a cualquier medio idóneo dispuesto para el retiro de vehículos se dividirá entre los propietarios y o conductores de los vehículos transportados o remolcados, de manera simultánea en ella, es decir, no se podrá cobrar a cada uno de los propietarios y/o conductores el valor total del servicio por aparte, sino que dicho valor total se dividirá en partes iguales, asumiendo cada uno de los infractores el valor proporcional que le corresponda, conforme a la distancia recorrida a las dimensiones y el peso del vehículo. En cada grúa o medio idóneo, se debe aplicar en un lugar visible, la capacidad máxima de vehículos que puede ser transportados y remontados de manera simultánea, sin poder exceder dicho número. Así mismo, el operador del servicio de grúa o medio idóneo, tendrá que reportar a la autoridad de tránsito el tipo y número de vehículos finalmente transportados y remolcados, garantizando así una correcta tasación de tarifa que deberá pagar el infractor.

En los casos en los que el operador del servicio de grúa o medio idóneo exceda el número de vehículo que pueda transportar y/o remolcar, o cobre una tarifa indebida a los usuarios, haciendo caso omiso a lo dispuesto en la presente ley, será sancionado por la Superintendencia de Transporte acuerdo con sus competencias y previa queja de cualquier ciudadano, debiendo hacer la devolución del dinero al usuario al que haya cobrado en forma indebida.

Parágrafo 4º. Al momento de retirar un vehículo con grúa o cualquier otro medio idóneo, el operador de servicio antes de proceder con el transporte remolque del vehículo, deberá realizar un inventario, que entregará al propietario y/o conductor en el momento en el que se haga presente, especificando el estado en que se encuentra el vehículo, es decir, rayones, abolladuras, partes faltantes, u otros imperfectos que pueda tener el vehículo, así como todo el objeto que se encuentra al interior del mismo, ya sean objetos personales, herramientas mecánicas u otros. Si el conductor y/o propietario del vehículo al recogerlo evidencia que se encuentra en un estado diferente al que reportó en el inventario o tiene en su interior algún objeto consignado dentro del mismo podrá hacer y una reclamación ante los prestadores del servicio de grúa o medio idóneo y de parqueadero y ante el asegurador de la póliza, quienes deberán responder económicamente y de manera solidaria por los daños causados al vehículo bajo su custodia así como acudir ante la superintendencia de transporte solicitando la sanción a los operadores conforme a sus competencias y la reparación económica por los daños materiales.

El gobierno nacional, a través de la Superintendencia de Transporte a quien haga sus veces en el término de 6 meses contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, reglamentará el procedimiento administrativo y trámite que se llevará a cabo una vez radicada la reclamación”.

Luis Carlos Ochoa, Irma luz Herrera Rodríguez, Daniel Calvalo Mejía, Diego Fernando Caicedo Nava,
Representantes a la Cámara.

Esta, proposición sustitutiva que recoge las proposiciones que habían sido presentadas, para el artículo 2º, señor Presidente y hay unas que tenemos que están como constancias.

“PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA

Entonces dice modifíquese el parágrafo 1º del artículo 2º.

Parágrafo 1º. Entonces elimina por sí mismos o dice los municipios contratarán, adiciona la parte por sí mismos o, pero esta queda como constancia”.

Ciro Antonio Rodríguez Pinzón,
Representante a la Cámara.

Otra proposición presentada.

“PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 2° y en el segundo párrafo del artículo 127 del artículo 2° está adicionando y o revisión técnica mecánica.

También queda como constancia y dice adiciónese un artículo nuevo. Los organismos de tránsito deberán implementar, canales que permitan a los ciudadanos, registrar denuncias y pruebas que soporten la comisión de infracciones de tránsito dentro de su jurisdicción, las cuales permitan con claridad, integridad y soporte tecnológico establecer la fecha, hora, lugar y placa del vehículo que cometió la infracción.

Las pruebas y reportes acerca de la comisión de infracciones de tránsito, una vez sean recibidas a través de estas plataformas, deberán tramitarse por la autoridad de tránsito de conformidad con el procedimiento establecido con el artículo 135 del Código Nacional de Tránsito y el artículo 8° de la Ley 1843 de 2017 la instalación de equipos tecnológicos que permitan identificar conductas como: no tener seguro obligatorio de accidentes de tránsito y o revisión tecnomecánica y transitar por lugares y horarios que estén prohibidos, no requerirán autorización previa de la Agencia Nacional de Seguridad Vial su puesta en operación deberá ser notificada por el organismo de tránsito a la Agencia Nacional de Seguridad Vial previo al inicio de operación, para que sea registrado en el sistema de información de fotodetección de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

Los equipos que se instalen deberán cumplir con las características técnicas expedidas por el Ministerio de Transporte y la Agencia Nacional de Seguridad Vial y los requisitos de señalización”.

Ciro Antonio Rodríguez Pinzón,
Representante a la Cámara.

Que queda como constancia y hay una proposición también de la doctora Irma Luz que la ha dejado como constancia, que dice:

“PROPOSICIÓN

Se propone modificar el artículo 2° y era también en segundo párrafo sí, señor, sí, no, este lo dejo como constancia ella no está en el otro dice en el segundo párrafo del artículo 2° dice cuando un vehículo se encuentra estacionado irregularmente, entonces elimina en zonas prohibidas y adiciona o se encuentre aparcado por un tiempo no superior a 30 minutos eso lo adiciona y adiciona otra parte que dice si al momento de realizar el bloqueo del vehículo el conductor o propietario se presenta en el lugar, no se llevará a cabo dicho procedimiento todo lo eso es adición a ese párrafo”.

Irma Luz Herrera Rodríguez,
Representante a la Cámara.

Esa era la modificación que proponía la doctora Irma Luz Herrera, pero que ha dejado como constancia, señor Presidente.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señora Secretaria, así las cosas, el Proyecto de Ley número 009 de 2024 Cámara, tiene 3 artículos, el artículo 1° tiene una proposición que es avalada, el artículo 2° tiene proposición del doctor Ciro Rodríguez, pero como no está queda como constancia y el artículo 2° tiene proposiciones del doctor Diego Caicedo, del doctor Daniel Carvalho y de la doctora Irma Luz, dos, tres de estas proposiciones no fueron avaladas, sino que se recogieron en una proposición, en una sustitutiva y la cual se incluye, en otras palabras, se recogen para que no haya tantas en un solo artículo, pero quedan satisfechos los proponentes y otra proposición en el artículo 2° de la doctora Irma Luz Herrera, que la deja como constancia.

Así las cosas, votaremos los 3 artículos, artículo 1° con proposición avalada, artículo 2° en primera instancia con 2, con 3 proposiciones que se dejan como constancia, porque el doctor Ciro no está y la doctora Irma Luz dejó una y además se recoge todo en una sustitutiva de las personas que hicieron las proposiciones, el artículo 3°, como viene en el Informe de ponencia, está abierta la discusión, sigue abierta, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿Lo aprueban los honorables Representantes?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado el articulado del Proyecto de Ley número 09, artículo 1° con proposición avalada, artículo 2° con proposición sustitutiva y el 3° tal cual viene en el informe de ponencia.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señora Secretaria, tenga la bondad de dar lectura al título, sí, señor, tiene la palabra.

Honorable Representante Alejandro García Ríos:

Gracias, Presidente, ya lo hablé con el ponente, el doctor Ochoa y es algo que lo dejo como una consideración o constancia, para que lo evaluemos, para el siguiente debate o segundo debate, él me manifiesta que está de acuerdo, pero quería comentarlo acá, para que lo tengamos todos en el radar y es que hay una injusticia con la ciudadanía que se presenta en estas situaciones, si a usted le decomisan el vehículo un viernes y mientras que se hace el trámite no lo logra retirar, el vehículo no se lo dejan retirar hasta el siguiente día hábil, entonces queda todo el fin de semana hasta el lunes debiendo además de pagar la multa, la inmovilización, la grúa, pagar patios con recargo, entonces muchas veces donde más se presentan este tipo de infracciones son justamente los fines de semana y hay un negocio que hay que desmontar en favor de la ciudadanía y es que cualquier día, sin importar si es sábado, si es domingo o si es un día festivo, vaya y lo pueda retirar, no pueden obligar al ciudadano a que tenga que esperar 4 días o 3 días, para poder retirar el vehículo, lo cual le genera un mayor costo, para pagar patios y demás.

Entonces yo no sé en el párrafo 4°, perdón, que dice que al momento de retirar el vehículo poderse hacer en cualquier día calendario una cosa así, dejarlo

y realmente que acá lo evaluemos, para el 2 debate como el informe de ponencia con el doctor Ochoa, podamos incorporarlo, pero que garanticemos que cualquier persona del país pueda retirarlo sin importar el día, finalmente hay alguien en patios teniendo que cuidar esto, pero que no vaya en contra de la ciudadanía que deba dejar allí el vehículo y pues esto facturando por hora y teniendo que hacer un mayor costo, ya paga la infracción, ya paga la inmovilización, ya paga el traslado de grúa y ya va a pagar patio por el tiempo que esté, porque si el ciudadano cumple con todo y puede retirarlo antes, facilitarlo, para que no lo obliguen a dejar allí el vehículo muchas veces, creo que eso sería bueno, para el país en este marco de este proyecto de ley y yo ya lo hablé con el ponente, con el doctor Ochoa, que me dijo que estaba de acuerdo y que valdría la pena, que lo revisemos.

Presidente, Hernando González:

Gracias, querido Representante, a lugar, es muy importante tener en cuenta esto como proposición, para segundo debate, tenga la bondad de leer el título, señora Secretaria, y hacer la pregunta.

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

Por medio de la cual se regula el uso de grúas u otro medio idóneo en la inmovilización y o retiro de vehículos por parte de las autoridades de tránsito y se dictan otras disposiciones, este es el título del Proyecto de ley número 09 y se le pregunta a los honorables Representantes, ¿Si es su voluntad que este proyecto de ley siga su curso para segundo debate?

Presidente, Hernando González:

Gracias, señora Secretaria, leído el título y ha hecho la pregunta, por lo tanto, se abre la discusión, sigue abierta, anuncio que va a cerrarse, ¿Lo aprueban los honorables Representantes?

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

Ha sido aprobado, señor Presidente, y es el querer de los honorables Representantes que este Proyecto de Ley número 09 de 2024, siga su curso.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señora Secretaria, siendo así, se designa como coordinador ponente al doctor Alfredo Ape Cuello, como coordinador ponente, al doctor Eduard Alexis Triana y al doctor Luis Carlos Ochoa como ponentes, felicitaciones, señora Secretaria, leer siguiente punto, siguiente proyecto.

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

Disculpe, señor Presidente. *Proyecto de Ley número 112 de 2024 Cámara, por medio de la cual se promueve en los programas académicos de medicina, derecho, psicología y trabajo social, lo establecido en la Ley 1257 de 2008 en cuanto su rol en la sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.*

Autores: honorables Representantes Jorge Eliécer Salazar López, Astrid Sánchez Montes de Oca, Teresa de Jesús Enríquez Rosero, Víctor

Manuel Salcedo Guerrero, Hernando Guida Ponce, Camilo Esteban Ávila Morales, Alexánder Guarín Silva, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Ana Rogelia Monsalve Álvarez, Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza, Ana Paola García Soto, Saray Elena Robayo Bechara, Diego Fernando Caicedo Navas, Álvaro Mauricio Londoño Lugo, Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa, Milene Jarava Díaz, y los Senadores de la República Julio Elías Vidal, Juan Felipe Lemos Uribe, John Moisés Besaile Fayad, Juan Carlos Garcés Rojas, Norma Hurtado Sánchez, José Alfredo Gnecco Zuleta, Julio Elías Chagüi Flórez.

Ponente: honorable Representante Diego Fernando Caicedo Navas.

Publicación: Gacetas del Congreso PL 1149 de 2024, PPD 1898 de 2024 C.

Anunciado: 3 de diciembre de 2024

Presidente, Hernando González:

Señora Secretaria, tenga la bondad de leer la proposición con la que termina el informe de ponencia.

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

Sí, señor Presidente.

“PROPOSICIÓN

En relación con los puntos anteriormente expuestos y dada la importancia que esta iniciativa legislativa reviste, presentamos ponencia positiva y solicitamos a los honorables miembros de la Comisión Sexta Constitucional de la Cámara de Representantes debatir y aprobar en primer debate Proyecto de Ley número 112 de 2024 Cámara, por medio de la cual se promueve en los programas académicos de medicina, derecho, psicología y trabajo social, lo establecido en la Ley 1257 de 2008 en cuanto su rol en la sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres”.

Atentamente,

**Diego Fernando Caicedo Navas,
Representante a la Cámara.**

Presidente, Hernando González:

Gracias, señora Secretaria, se ha leído la proposición con la que termina el informe de ponencia, se abre la discusión, sigue abierta, tiene la palabra el señor ponente, el doctor Diego Navas.

Honorable Representante Diego Fernando Caicedo Navas:

Gracias, Presidente, muchísimas gracias, Presidente, muy buenos días, colegas, este proyecto de ley de iniciativa de mi partido, de autores de Cámara de Representante y Senadores, es un proyecto de ley que creo que ayuda mucho contra la violencia a la mujer, tiene como objeto fomentar programas académicos, que capaciten en sensibilización, prevención y sanción de violencia de género y en la aplicación de la ruta de atención establecida en la Ley 1257 de 2008, tiene como estructura 7

artículos; el primero define el objetivo de la ley, el segundo adiciona estrategias académicas en los planes de estudio, el tercero obliga al Ministerio de Educación a rendir informes anuales sobre avances, del cuatro al sexto, modifica leyes existentes para incluir enfoques de género y el séptimo establece la vigencia y la derogatoria. Hoy en día, pues sabemos que al mes de septiembre se han presentado 671 casos que evidencian un incremento alarmante a comparación del año 2023 en violencia de género, creo que este proyecto de ley va a ayudar a que en el futuro disminuya y llegue a cero esa violencia de género y que las mujeres, por supuesto, en esa capacitación académica pues se vea una prevención en la violencia de género, sé que la Representante Irma Luz radicó unas proposiciones que están avaladas y de verdad agradezco que construyamos entre todos este proyecto de ley que es fundamental para el país.

Muchísimas gracias, Presidente, y por supuesto los invito a ustedes, colegas, a que aprobemos este proyecto de ley y que llegue a segundo debate con las mayorías necesarias, para que podamos avanzar en el Congreso de la República, muchísimas gracias, querido Presidente.

Presidente, Hernando González:

Con mucho gusto, querido Representante Diego, sigue abierta la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, aprueban los honorables Representantes la proposición con que termina el informe de ponencia.

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señora Secretaria, tenga la bondad de decirnos, de contarle a esta Comisión, este Proyecto de Ley número 112 del 2024 Cámara, cuántos artículos tiene y cuáles de ellos tienen proposiciones y si hay o no artículos nuevos.

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

Señor Presidente, el Proyecto de Ley número 112 de 2024, consta de 7 artículos y los artículos 1°, 2°, 3° y 5° cuentan con proposiciones, todas avaladas, el artículo 2°, cuenta con 2 proposiciones, todas están avaladas.

Presidente, Hernando González:

Tenga la bondad de leer las proposiciones, por favor, para que procedamos a votar todo el articulado.

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

“PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 1° del Proyecto de Ley número 112 de 2024 Cámara, por medio de la cual se promueve en los programas académicos de medicina derechos psicología y el trabajo social los establecido en la Ley 1257 de 2008 en cuanto a su rol en la sensibilización prevención y sanción de normas de violencia y discriminación contra las mujeres.

Artículo 1°, Objeto promover en los programas de educación superior con áreas de la salud el derecho a la psicología y trabajo social, lo estableció en la Ley 1257 del 2008 en cuanto a su rol en la sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, tanto por su condición de ser mujer o motivos de su identidad de género, en el marco de la autonomía universitaria”.

Irma Luz Herrera Rodríguez, Ana Paola Agudelo García,

Representantes a la Cámara.

“PROPOSICIÓN

En el marco de la discusión y aprobación del Proyecto de Ley número 112 de 2024 Cámara, por medio de la cual se promueve en los programas académicos de medicina de derecho psicología y trabajo social los establecidos en la Ley 1257 del 2008 en cuanto su rol en la sensibilización prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres” me permito presentar la siguiente.

Adiciónese al párrafo el artículo 2° de la presente ponencia, en el cual quedará la siguiente manera:

ARTÍCULO 2°. Adicionar el número del artículo 11 de la Ley 1257 del 2008, el cual dispondrá: 5. Promoverá programas y estrategias académicas que fomenten la adquisición de conocimiento frente a la sensibilización, prevención y sanción de forma de violencia discriminación contra las mujeres, por su condición de ser mujer o por motivos de su identidad de género, así como en la aplicación de la ruta de atención establecida por la Ley 1257 del 2008, con énfasis en los programas académicos de medicina, derecho, psicología y trabajo social.

Parágrafo. Los programas establecidos académicos que buscan la promoción de sensibilización, prevención alización de formas de violencia discriminación, integrados en los planes de estudio de las carreras de medicina, derecho, psicología deben reconocer la identidad del género, incluyendo a mujeres trans, asegurando un enfoque inclusivo, y contener acciones de información, capacitación y formación relacionadas con la violencia y la discriminación y mecanismos de monitoreo y evaluación de su impacto”.

Dulcey Torres Romero,

Representante a la Cámara.

“PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 2° del Proyecto de Ley número 112 de 2024 Cámara, por medio de la cual se promueve en los programas académicos de medicina derechos psicología y el trabajo social los establecido en la Ley 1257 de 2008 en cuanto a su rol en la sensibilización prevención y sanción de normas de violencia y discriminación contra las mujeres”.

ARTÍCULO 2°. Adicionar el numeral 5 al artículo 11 de la Ley 1257 de 2008, el cual dispondrá:

5. *Promoverá programas y estrategias académicas que fomenten, desde un marco de derechos humanos, la adquisición de conocimiento frente a la sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, por su condición de ser mujer o por motivos de su identidad de género, así como en la aplicación de la ruta de atención establecida por la Ley 1257 del 2008, con énfasis en los programas académicos con áreas de la salud, el derecho, la psicología y el trabajo social.*

*Irma Luz Herrera Rodríguez,
Representante a la Cámara.*

*Ana Paola Agudelo,
Senadora de la República.*

“PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 3° del Proyecto de Ley número 112 de 2024 Cámara, por medio de la cual se promueve en los programas académicos de medicina derechos psicología y el trabajo social los establecido en la Ley 1257 de 2008 en cuanto a su rol en la sensibilización prevención y sanción de normas de violencia y discriminación contra las mujeres”.

ARTÍCULO 3°. *Artículo 3° informe anual al Congreso de la República. El Ministerio de Educación Nacional presentará ante el Congreso de la República un informe anual en que se detallará el avance de las acciones emprendidas frente a la promoción en los programas académicos de con áreas de Salud, el Derecho, la Psicología y el Trabajo Social, de lo establecido en la Ley 1257 de 2008 en cuanto su rol como actor de incidencia en la sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres o por motivos de su identidad de género.*

*Irma Luz Herrera Rodríguez,
Representante a la Cámara.*

*Ana Paola Agudelo,
Senadora de la República.*

“PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 5° del Proyecto de Ley número 112 de 2024 Cámara, por medio de la cual se promueve en los programas académicos de medicina derechos psicología y el trabajo social los establecido en la Ley 1257 de 2008 en cuanto a su rol en la sensibilización prevención y sanción de normas de violencia y discriminación contra las mujeres.

ARTÍCULO 5°. *Adicionar un párrafo al artículo 33 de la Ley 1164 de 2007. Se adiciona el párrafo 6° al artículo 33 de la Ley 1164 de 2007 en los siguientes términos: párrafo 6° incluido en el proceso educativo interdisciplinar de los estudiantes de los programas de las áreas de la salud y relacionadas Medicina, sus deberes en la sensibilización, prevención y sanción de la forma de violencia y discriminación contra las mujeres, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1257 del 2008.*

*Irma Luz Herrera Rodríguez,
Representante a la Cámara.*

*Ana Paola Agudelo,
Senadora de la República.*

Estas proposiciones, como lo he dicho, señor Presidente, están avaladas todas.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señora Secretaria, así las cosas, vamos a proceder a la votación de los 7 artículos, teniendo en cuenta que el artículo 1° tiene una proposición que ha sido avalada, el artículo 2° tiene 2 proposiciones, las cuales han sido avaladas, el artículo 3° tiene uno que también lo avalaron, el 5 una proposición avalada también, los demás, el 4, el 6 y el 7, como vienen en el informe de ponencia, se abre la discusión, sigue abierta la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿Lo aprueban los honorables Representantes?

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

Han sido aprobados, señor Presidente.

Presidente, Hernando González:

Señora Secretaria, tenga la bondad de leer el título del Proyecto de Ley número 009 de 2024 Cámara y haga la pregunta, por favor.

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

Sí, señor Presidente, *por medio de la cual se promueve en los programas académicos de medicina, Derechos psicología y el trabajo social los establecido en la Ley 1257 de 2008 en cuanto a su rol en la sensibilización prevención y sanción de normas de violencia y discriminación contra las mujeres*, señor Presidente, hay una proposición la cual fue dejada como constancia.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señora Secretaria, lee la constancia, por favor y haga la pregunta, sí, señor, 112, gracias. 112 de 2024 Cámara, gracias, Representante Cristóbal.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Proposición del título dice.

“PROPOSICIÓN

Modifíquese el título del Proyecto de Ley número 112 de 2024 Cámara, por medio de la cual se promueve en los programas académicos de medicina, Derechos psicología y el trabajo social los establecido en la Ley 1257 de 2008 en cuanto a su rol en la sensibilización prevención y sanción de normas de violencia y discriminación contra las mujeres”.

Por medio de la cual se promueve en los programas académicos relacionados con las áreas de la salud, el Derecho, la Psicología y el trabajo social lo establecido en la Ley 1257 del 2008 en cuanto a su rol en la sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres”.

*Irma Luz Herrera Rodríguez,
Representante a la Cámara.*

*Ana Paola Agudelo,
Senadora de la República.*

Ese es el título del Proyecto de Ley número 112 de 2024, y se le pregunta a los honorables Representantes, ¿Si es su querer, su voluntad, que este proyecto continúe su trámite?

Presidente, Hernando González:

Gracias, señora Secretaria, queridos colegas, la señora Secretaria ha leído el título del Proyecto de Ley número 112 de 2024 Cámara y ha hecho la pregunta. Había una proposición, para cambio de título y la honorable Representante Irma Luz lo dejo como constancia, se abre la discusión sobre título y pregunta, sigue abierta la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿Lo aprueban los honorables Representantes?

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

Ha sido aprobado, señor Presidente y es el querer de la Comisión que este Proyecto de Ley número 112 siga, continúe.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señora Secretaria, así las cosas, se designa como ponente para elaborar informe de ponencia, para segundo debate al honorable Representante Diego Fernando Caicedo Navas. Felicitaciones, siguiente proyecto, señora Secretaria.

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

Proyecto de Ley número 064 de 2024 Cámara, por medio de la cual se otorga bonificación al personal administrativo de instituciones educativas públicas ubicadas en zonas de difícil acceso”.

Autores: honorables Representantes Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón, Ingrid Marlén Sogamoso Alfonso, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Juan Daniel Peñuela Calvache, Jorge Alexander Quevedo Herrera.

Ponente: honorable Representante Ciro Antonio Rodríguez Pinzón.

Publicación: Gacetas del Congreso PL 1085 de 2024, PPD 2090 de 2024.

Anunciado: 3 de diciembre de 2024.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señora Secretaria, dado que el honorable Representante Ciro Rodríguez tiene excusa, tiene permiso, se aplaza la discusión de este proyecto. Siguiente punto del orden del día, señora Secretaria.

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

Anuncio de proyectos de ley de conformidad con el artículo 8° del Acto Legislativo número 1 del 3 de julio de 2023.

Presidente, Hernando González:

Proceda, señora Secretaria.

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

• *Proyecto de Ley número 066 de 2024 Cámara. Gratuidad SOAT, por el cual se modifica la Ley 769 de 2002: por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito terrestre y se dictan otras disposiciones, y la Ley 1364 de 2009: por la cual se modifica el numeral 1 del párrafo del artículo*

193 y el numeral 4 del artículo 196 del Decreto número 663 de 1993 sobre el seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT) en las zonas fronterizas y se dictan otras disposiciones.

• *Proyecto de Ley número 185 de 2024 Cámara. Peajes Región Caribe, por medio del cual se modifica la Ley 105 de 1993 y se establece una tarifa diferencial en la estación de peajes de los municipios de los departamentos de la región Caribe, en días domingos y festivos.*

• *Proyecto de Ley número 103 de 2024 Cámara. Tarifa diferencial en peajes, por medio del cual se modifica la Ley 105 de 1993 y se estructura tarifa diferencial en los peajes de la infraestructura de transporte.*

• *Proyecto de Ley número 242 de 2024 Cámara. Reconexión Energía Caribe, por medio de la cual se establece un régimen diferencial de reconexión del servicio de energía eléctrica para los usuarios de la costa caribe y se dictan otras disposiciones.*

• *Proyecto de Ley número 005 de 2024 Cámara. Ley de Inteligencia Artificial ética.*

Título: Ley de Inteligencia Artificial Ética y Sostenible para el Bienestar Social.

• *Proyecto de Ley número 189 de 2024 Cámara. Tarjeta Contador Público, por medio de la cual se modifica la Ley 43 de 1990 y se dictan otras disposiciones.*

Gacetas del Congreso: PL 1185 de 2024.

• *Proyecto de Ley número 064 de 2024 Cámara. Bonificación personal escuelas en zonas rurales, por medio de la cual se otorga bonificación al personal administrativo de instituciones educativas públicas ubicadas en zonas de difícil acceso.*

• *Proyecto de Ley número 229 de 2024 Cámara. Usuarios Transporte Aéreo, por la cual se establecen medidas de protección de los derechos para los pasajeros del servicio de transporte aéreo.*

• *Proyecto de Ley número 107 de 2024 Cámara. Ley Maleta, por medio de la cual se establecen tarifas justas de equipaje y se definen condiciones básicas en vuelos nacionales – “Ley Maleta”.*

• *Proyecto de Ley 069 de 2024 Cámara. Patrimonio Ambalema, Honda y Mariquita, por medio del cual se declara como patrimonio cultural y turístico a los municipios de Ambalema, Honda y San Sebastián de Mariquita en el departamento del Tolima y se dictan otras disposiciones.*

• *Proyecto de Ley número 292 de 2024 Cámara. Consulta Pública Títulos Académicos, por medio de la cual se crea el sistema de consulta pública de títulos académicos de educación superior y se dictan otras disposiciones.*

• *Proyecto de Ley número 164 de 2024 Cámara. Canales universitarios, por medio de la cual se fortalecen los canales universitarios.*

• *Proyecto de Ley número 219 de 2024 Cámara, 111 de 2023 Senado. Bicicletas y Patinetas.*

Por medio de la cual se regula la circulación y se promueve el uso de vehículos eléctricos livianos de movilidad personal urbana, como alternativas de movilidad sostenible.

- *Proyecto de Ley número 199 de 2024 Cámara. Robótica, por medio del cual se modifica la Ley 115 de 1994, estableciendo la robótica como área de enseñanza obligatoria, y se dictan otras disposiciones.*

- *Proyecto de Ley número 308 de 2024 Cámara, 222 de 2024 Senado. Competencias Socioemocionales, por la cual se incorpora a los proyectos educativos institucionales el componente de competencias socioemocionales en Colombia y se dictan otras disposiciones.*

- *Proyecto de Ley número 136 de 2024. Educación vial, por medio del cual se establece medidas para promover la responsabilidad de los actores viales y la seguridad vial.*

- *Proyecto de Ley número 283 de 2024 Cámara. La Gran Parada, por medio del cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la Nación La Gran Parada del Sur del municipio de Manatí en el departamento del Atlántico.*

Señor Presidente, han sido anunciados los proyectos que serán debatidos en la próxima sesión, donde sean proyectos de ley.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señora Secretaria, siguiente punto del orden del día.

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

Cuarto, cuarto, lo que propongan los honorables Representantes, no tenemos radicadas proposiciones, señor Presidente.

Presidente, Hernando González:

Tiene la palabra, honorable Representante Pedro Baracutao García.

Honorable Representante Pedro Baracutao García Ospina:

Gracias, Presidente, simplemente, para hacer una constancia, Presidente, queridos colegas, frente a la situación que se está presentando en la Universidad Tecnológica del Chocó, el día 2 de diciembre algunos insurrectos ingresaron a la universidad e intentaron incendiarla, quemando así varias oficinas de la Universidad Tecnológica del Chocó. Lamentamos mucho estos hechos, invito al Gobierno nacional, al Gobierno departamental a que se hagan las investigaciones correspondientes y ojalá que estos hechos no se vayan a quedar en la impunidad, tenemos que rechazar estos hechos que se están presentando contra la Universidad Tecnológica del Chocó.

Y en segunda medida, Presidente, es invitar a la Unidad Nacional de Protección, para que siga avanzando en solucionar los problemas que se están presentando con inundaciones en los diferentes municipios: municipio de Lloró, municipio de Bojayá y otros municipios que están siendo afectados, municipio del Carmen del Darién, en el Atrato, necesitamos que la Unidad Nacional de Riesgo haga su ejercicio y cumpla con la función en esos territorios, los campesinos, los líderes de los consejos comunitarios están reclamando que por favor se pueda escuchar y que se han atendidos sobre todo estas emergencias que están prestando de los crecimientos de los ríos.

Presidente, Hernando González:

Gracias a usted, honorable Representante, agotado siguiente punto del orden del día.

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

Se ha agotado el orden del día, señor Presidente.

Presidente, Hernando González:





Tiene la palabra honorable Representante Gabriel Parrado.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Gracias, Presidente, darle unas gracias inmensas a la Mesa Directiva de la Comisión Sexta, a todos sus integrantes y a usted, señor Presidente, por habernos permitido hoy sustentar este Proyecto de Ley número 257 de 2024 Cámara, por medio del cual se prioriza la destinación de la maquinaria pesada decomisada en minería ilegal para el desarrollo de obras en los municipios PDET y ZOMAC de sexta categoría. Miles de colombianos de esa Colombia profunda estarán muy agradecidos también con la Comisión Sexta y que en la plenaria esperemos que este proyecto siga su curso y al final, pasando por Senado, podamos tener en los municipios de sexta categoría ZOMAC y PDET, una maquinaria que va a servir para el desarrollo integral de las comunidades de estos municipios que tanto lo necesitan. Gracias en nombre de todas esas comunidades, señor Presidente, he dicho, y si lo dice Parrado, yo creo que este proyecto será aprobado.

Presidente, Hernando González:

Gracias, Representante Parrado, agotado el orden del día, siendo las 12:08 minutos, se levanta la sesión y citaremos por Secretaría.

 HERNANDO GONZÁLEZ Presidente	 SUSANA GÓMEZ CASTAÑO Vicepresidente
 RAÚL FERNANDO RODRÍGUEZ RINCÓN Secretario	 RUTH CLAUDIA SAENZ FORERO Subsecretaria